



TERCERA PARTE
DE LOS
ANNALES
ECLESIAÍSTICOS Y SECULARES
DE LA
VILLA DE ROTA
—
LIBRO TERCERO



ÑO DE 1841

1. Careciendo este pueblo de un torno en que se recibiesen los expósitos, como en todos los demás sucedía, y habiéndose dado el caso de que se encontrasen estos abandonados en el zaguán o puerta de la casa destinada al efecto, con riesgo hasta de su vida por la imprudencia o temor a ser reconocidas de las personas que los conducían, se dio lectura en la sesión del 15 de febrero a un oficio de la Junta Municipal de Beneficencia de esta localidad del día 8, interesando del Ayuntamiento que, siendo disconforme dicha situación a su esmero y solicitud en favor de los referidos expósitos, y con el fin de evitar aquellos males, se solicitase del intendente subdelegado de Rentas de la provincia el torno que existía en el convento de monjas de Vejer, que se hallaba enteramente abandonado, con lo que se remediaría una necesidad que la expresada Junta no podía cubrir por sus escasos fondos, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó de conformidad pasar la oportuna comunicación a la mencionada autoridad para el referido objeto.

2. Habiéndose presentado de unos días a aquella parte la impensada novedad de que se exigiese en el muelle de Cádiz a los agricultores de esta localidad y otras de la zona el cuatro por ciento del valor de los frutos que llevaban al mercado de aquella plaza, además del derecho de puertas que se venía pagando al verificar su introducción, se dio lectura en la sesión del 22 de marzo a una instancia de don José Serrano, don Juan Mateos y otros agricultores de esta vecindad, exponiendo a esta Corporación lo

injusto de dicha doble exacción bajo todos los aspectos, porque estando sujetos los expresados frutos a pagar por el segundo concepto, era violenta la que se les exigía por el primero, por lo que imploraban la protección de este Cuerpo Municipal para que les libertase de tal gravamen, que además de ser ilegal, aniquilaba y absorbía el producto de su trabajo, imposibilitándolos de satisfacer las excesivas contribuciones que les estaban señaladas, de que penetrada la Corporación, y no pudiendo permanecer indiferente a un mal que tanto afectaba a los intereses de sus representados, acordó dirigirse al Ayuntamiento de Cádiz para adquirir datos más fijos que los que poseía, rogándole al mismo tiempo que ilustrase a este Cuerpo con sus mayores conocimientos, y se dignase mirar con la atención debida este asunto de común interés para ambos pueblos.

No obstante, y habiendo resultado infructuosas todas las gestiones realizadas por la Corporación acerca de la Corporación gaditana y de la Intendencia de Rentas de la provincia, resolvió en su reunión del 15 de junio elevar una exposición al señor regente del Reino, reseñando todo lo acaecido sobre el asunto, y pidiendo la extinción del mencionado derecho.

Finalmente, en el cabildo del 18 de agosto quedó inteligenciado el Ayuntamiento de un oficio de don Tiburcio Campe del día 10, manifestando que, habiendo sido encargado de reclamar contra la alcabala que se cobraba en el muelle de Cádiz a ciertos frutos de ésta y otras poblaciones, había logrado alcanzar de la justicia del Gobierno una declaración destruyendo el expresado impuesto, de la que acompañaba copia.

3. Reunida la Corporación el 11 de abril en la antesala capitular con objeto de celebrar sesión pública, y hallándose presente un crecido número de vecinos de este pueblo, se dio lectura nuevamente a la circular de la Diputación Provincial del 27 de marzo, autorizando a este Cuerpo Municipal para que usase de los arbitrios que le pareciese menos gravosos para atender con su importe a completar el armamento de la Milicia Nacional, cuyo presupuesto ascendía a 45.986 reales, e inteligenciados los presentes, se pasó a discutir el modo más expedito de integrar la citada suma.

Primeramente usó de la palabra el señor presidente, quien reseñó brevemente la afligida situación en que se hallaba el pueblo, por no alcanzar sus recursos a cubrir sus obligaciones y necesidades, de lo que se deducía la natural consecuencia de que era imposible establecer cualquier nuevo impuesto, como lo podrían hacer otras poblaciones más felices, sin aumentar la indigencia pública,

Asimismo, que si el principio que invocaba la Diputación era el de proporcionar a los pueblos bienes positivos y su mayor bienestar, y esta población no podía sufragar el gasto que se le pedía para completar el armamento de la Milicia en razón de sus particulares circunstancias, su voz no podía menos de ser atentamente oída, sin que por eso quedase desatendido el fomento de dicha institución sostenedora de las libertades, porque así como la ley llamaba al servicio de la Milicia a todo ciudadano de dieciocho a cincuenta años, también prevenía que se facilitase su armamento del existente en los almacenes de la Nación, sin que se le pudiese decir que no lo había, puesto que tras el licenciamiento de los cuerpos francos y de una parte del ejército a partir del convenio de Vergara había empezado a contarse con un sobrante, como de público se sabía, por lo cual proponía que se hiciesen presente a la Excelentísima Diputación estas razones para su consideración.

Hablaron después en apoyo de dicho pensamiento varios señores capitulares, e ilustrado el asunto suficientemente y puesta a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada en todas sus partes, acordando la Corporación dejar en suspenso todo paso sobre dicho negocio mientras dicha Superioridad resolvía sobre la comunicación que se iba a dirigir sin la menor demora, sobre cuyo particular se vio el 30 de septiembre un oficio de la Diputación del día anterior, participando al Ayuntamiento que, habiendo llegado a la capital una parte de los fusiles concedidos por el Gobierno a la Milicia Nacional de la provincia, de los que treinta correspondían a la de este pueblo, procedía que el comisionado nombrado al efecto por el mismo pasase inmediatamente a recogerlos.

4. Vista en la sesión del 13 de mayo una comunicación del jefe superior político del día anterior, dirigida a todos los alcaldes de su jurisdicción, trasladando la que le había sido dirigida por el secretario de Estado y del Despacho de la Península el 8 de mayo, participándole que, habiendo resuelto las Cortes reunidas el citado día que la Regencia que había de hacerse cargo de la gobernación del reino durante la

minoría de edad de doña Isabel II se compusiese de una sola persona, habían tenido a bien nombrar por tal regente al señor duque de la Victoria y Morella, de lo que se daba cuenta a las distintas Corporaciones a los efectos oportunos, de todo lo cual enterado con satisfacción el Ayuntamiento, acordó en cumplimiento de lo que se le ordenaba que se hiciese público por medio de edictos en la mañana de aquel mismo día, a fin de que quedase el vecindario enterado de tan fausto acontecimiento.

5. Deseoso el Ayuntamiento de proceder a la construcción de un puente sobre el río Salado, con mucho la obra más necesaria y útil de cuantas pudiesen intentarse a beneficio de esta población, recomendada asimismo por la Diputación Provincial, según se dejaba ver al final del presupuesto de ingresos y gastos municipales del presente año, acordó el 8 de agosto adquirir las noticias necesarias para fijar el sitio más adecuado para ello, a cuyo efecto encomendó a la Comisión de Obras Públicas que procurase adquirir, juntamente con el síndico más antiguo, don Francisco Fernández de la Lastra, cuantos informes considerasen pertinentes al expresado objeto, así como del costo necesario para darlo concluido y de los medios a que se podía acudir para hacerle frente, remitiendo todo ello a la consideración del Ayuntamiento para acordar lo conveniente.

6. Considerando este Ayuntamiento muy conforme con los principios políticos que animaban a sus representados tributar una expresión de homenaje y gratitud al heroísmo y al amor patrio demostrado en defensa de la Constitución y la independencia nacional por el partido liberal de España el primero de septiembre del año anterior, a cuyo nombre y llamamiento, pronunciado por los valientes de Madrid aquel día memorable, había correspondido esta localidad con la mayor lealtad, y deseoso de solemnizar en lo posible el aniversario de tal feliz suceso, acordó el 30 de agosto que, puesto que el infeliz estado de los fondos públicos no permitía que se hiciese ningún dispendio, se recordase dicho aniversario con un repique general de campanas a la una del día inmediato y del siguiente, así como invitar al vecindario por medio de una sencilla alocución a que iluminasen las fachadas de sus casas en las dos noches siguientes, poniendo colgaduras con el decoro que siempre se había acostumbrado.

7. Insatisfecha la Corporación con el poco adelanto que se observaba en la escuela pública de esta localidad, el cual se atribuía a la desidia o incapacidad de su director, don Francisco Márquez Arévalo, para desempeñarla debidamente, sobre lo que tenía solicitado de la Comisión de Instrucción Primaria de la Provincia que declarase vacante la referida escuela pública, se dio lectura en la sesión del 11 de octubre a un oficio de la citada Comisión del día 5, notificando al Ayuntamiento que, visto el expediente que había promovido sobre el particular, así como la solicitud documentada presentada por el interesado y otras circunstancias que mencionaba, había resuelto desestimar la expresada solicitud, pudiendo continuar desempeñando el señor Arévalo el magisterio en este pueblo.

Sin embargo, convencida la Corporación de que la idea formada por la Comisión de Instrucción Pública de esta localidad respecto a la insuficiencia del citado director no era equivocada, acordó en dicha sesión reclamar de la Comisión Provincial el expediente instruido sobre el asunto, a fin de enterarse de todos los antecedentes acumulados al mismo desde su salida del Ayuntamiento, con vistas a promover cuanto condujese a acreditar plenamente las quejas producidas por autoridades encargadas de procurar el mayor adelanto posible en la instrucción de la juventud en este pueblo, y que éstas no habían sido infundadas, como había querido entender la Comisión Provincial.

8. Habiendo sido declarados por ley del 2 de septiembre bienes nacionales los del clero secular, y ordenado los términos de la toma de posesión, renta y administración de sus productos, se mandó traer a la sesión del 2 de noviembre el expediente instruido por la comisión encargada por el Ayuntamiento de cumplimentar ambas disposiciones en esta población, y examinadas las relaciones facilitadas por las personas y conceptos que se dirá, acordó lo siguiente:

Primeramente se examinaron las relaciones de las fincas urbanas y rústicas, y censos y créditos correspondientes a la Fábrica Parroquial, producidas por el mayordomo de la iglesia parroquial, don Cayetano Vela Hidalgo, que fueron declaradas conformes; pero teniendo presente el Ayuntamiento a instancias del citado mayordomo que el cortijo nombrado Casablanca, término de este pueblo y de El

Puerto de Santa María, no debía ser declarado propiedad del Estado por ser la Junta de Beneficencia la principal beneficiaria de sus rentas, la cuales se destinaban a dote de huérfanos, acordó que fuese la propia Corporación la que las administrase en adelante, a cuyo efecto haría entrega el expresado mayordomo de los títulos de propiedad a la expresada Junta, a fin de que pudiese ésta proceder en su encargo con el debido conocimiento.

Vista asimismo por el Ayuntamiento la reseña de los censos pertenecientes a la cofradía de la Veracruz, producida por su mayordomo, don Francisco Fernández de la Lastra, acordó declararla conforme al no constarle nada que se opusiese a su exactitud.

Instruida también la Corporación de las memorias de censos de las cofradías del Santo Cristo de la Capilla y Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de la Concepción, Santísimo Sacramento y Jesús Nazareno, presentadas por su mayordomo, don Rodrigo Sánchez, y no ofreciéndosele ninguna objeción que exponer, acordó declararlas conformes.

También examinó este Cuerpo Municipal el testimonio de las fincas urbanas y rústicas, y censos y créditos correspondientes a la hermandad de Ánimas, presentadas por su mayordomo, don Rodrigo Bernal Pacheco, y las declaró conformes por no constarle nada en contra de su exactitud.

Finalmente, y habiendo leído el informe formado por la Comisión de los Bienes del Clero pertenecientes a poseedores eclesiásticos forasteros, se acordó remitir dichas relaciones al intendente de Rentas de la provincia, haciendo a Su Señoría las observaciones convenientes acerca de lo ocurrido respecto a la hermandad de Nuestra Señora del Rosario, para que determinase lo que creyese conveniente.

9. Hallándose obstruidas varias veredas y servidumbres públicas del término por haber sido sembradas por los arrendadores de las tierras inmediatas, y deseando el Ayuntamiento adoptar medidas para atajar tal desorden, acordó el 23 de diciembre a propuesta del regidor don José Moreno y Fernández encomendar a la Comisión de Campo que se ocupase del asunto con toda preferencia, valiéndose para el arreglo de dicho particular de personas antiguas y conocedoras, así como de las demás que creyese conducente. Asimismo, y habiéndose observado la continua presencia de una piara de cerdos en el Ejido, lo que contravenía lo prevenido en la Ordenanza Municipal de este pueblo, acordó la Corporación prevenir al guarda mayor del campo para que impidiese la continuación de dicho ganado en el expresado sitio ni en ningún otro concejil, dando cuenta de cualquier contravención.

10. Siendo como las once de la mañana del día 12 de diciembre, se reunió en la antesala del Salón Capitular la Junta de Electores Parroquiales nombrada por el pueblo para la elección de concejales bajo la presidencia de don Manuel Sánchez Robledo, alcalde primero constitucional, con el objeto de nombrar a los dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico que habían de reemplazar a igual número de salientes de este Ayuntamiento a partir de enero siguiente, y habiendo tomado asiento sin preferencia alguna los señores que componían la expresada Junta con dicho alcalde, preguntó el señor presidente si tenían que exponer alguna queja relativa a cohecho o soborno para que la elección recayese en determinada persona, a lo que respondieron negativamente, tras lo cual se procedió a la elección, saliendo nombrados los siguientes vecinos:

Alcaldes: don Manuel Ruiz Mateos y don Rodrigo Bernal Pacheco.

Regidores: don Roque Ramírez; don José Márquez de Nicolás; don Manuel Gómez, y don Antonio Ruiz Henestrosa.

Síndico: don Antonio de la Fuente.

11. Conforme al libro de Visitas de Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O, se dieron pagados en este año 2.755,16 reales invertidos en la composición interior y exterior del templo y en la instalación de las andamiadas y demás que fueron necesarias para hacer un encalado general, según recibo del maestro Cayetano Cortés del 30 de julio. Asimismo, se dieron pagados 704 reales del azogado

de dos espejos grandes para la sacristía, según recibos de José María Igartuburu y José Segundo de 29 de mayo y 10 de junio.¹

12. Se administraron en este año doscientos setenta y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:²

Ana María, hija de José Manuel Díaz, marinero, natural de Sevilla, y de Paula Patino.

Andrea, hijo de Francisco de Vargas, tabernero, natural del lugar de Escobedo, provincia de Santander, y de Josefa López.

Antonia Fermina de la Santísima Trinidad, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Antonia, hija de Francisco Cacela, almacenero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Palomeque.

Antonia, hija de Juan Cortés, del campo, natural de Cartaya, Huelva, y de Isabel Gutiérrez.

Antonio de la Santísima Trinidad, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Antonio José María de los Dolores, hijo de Nuestra Santa Madre Iglesia.

Antonio, hijo de Joaquín Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Manuela de Flores, de esta población.

Baldomero, hijo de Miguel Campillo, carabinero, natural de la villa de Batea, corregimiento de Tortosa, y de Brígida Ruiz, natural de Agreda, en Castilla la Vieja.

Enrique, hijo de Antonio García, panadero, natural de Sevilla, y de Rosalía Sánchez, de El Puerto de Santa María.

Fabián, hijo de Juan Fernández, trasquilador de bestias, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de Regla Roca.

Francisca de Paula de la Santísima Trinidad, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Francisco, de Nicolás Beloso y Sánchez, natural de Cádiz, y de María del Carmen Pla, de Rota.

Francisco, hijo de Francisco Beltrán, natural de Cádiz, del arte de la mar, y de Petrola de Prados.

José María de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

José María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Josefa, hija de José López, panadero, natural de Espontue de Toranzo, provincia de Santander, y de Sebastiana de Quirós, de este municipio.

Juan Nepomuceno, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Leocadia Juana Nepomuceno, hija de Nuestra Santa Madre Iglesia. Fue su madrina María Rodríguez, casada con Antonio Ruiz de Henestrosa, hospitalero del de la Santa Misericordia.

Lutgarda, de José Ramos, zapatero, natural de Jerez de la Frontera, y de Micaela Noble, de Rota.

Manuel, de José Moreno y Fernández, del campo, natural de Cádiz, y de Ángela Quirós, de Rota.

Manuel, hijo de Antonio Luque, zapatero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Ortiz, natural de San Fernando.

Manuel, hijo de José de los Santos Ramírez, carabinero, natural de San Fernando, y de María del Pilar Martínez Ortega, natural de Cádiz.

María Antonia, hija de Félix Ferrera, del campo, natural de Villanueva de los Castillejos, provincia de Huelva, y Juliana Rodríguez, natural de Huelva.

María de la Concepción, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

María de la Concepción, hija de Tomás Díaz, del campo, natural de Sevilla, y de Concepción Peña, de Jerez de la Frontera.

María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

María de las Mercedes, hija de Manuel Ferreira, del campo, natural de Villanueva de los Castillejos, condado de Niebla, y de Manuela Chacón, natural de Cádiz.

María de los Dolores, hija de Antonio Mellado, panadero, de Chipiona, y de Margarita García.

María de los Dolores, hija de María Antonia Delgado, natural de Cádiz.

María Demetria, hija de Francisco Bernal, natural de Sevilla, alcaide de esta Cárcel Nacional, y de María Sánchez, de esta localidad.

¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Visita 1841.

² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 45.

María Pastora, hija de Pedro de Vargas, herrero, y de Josefa García, naturales de Cádiz.
Mariana, hija de José Ruiz Bustillo, tabernero, natural de Robledo de Zamanzas, provincia de Burgos, y de Clara López, de esta localidad.
Platón, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Rafael, hija de Antonio Jiménez, mozo del Matadero, natural de Puerto Real, y de Antonia Monge, natural de Trebujena.
Salvador, hijo de Salvador Jiménez, carnicero, natural de Cádiz, y de Inés de Vargas.

13. Se celebraron en este año cincuenta y ocho matrimonios, y entre ellos los siguientes:³

Andrés Núñez, panadero, natural de San Julián de Bastabales, reino de Galicia, con Francisca María Suárez, de esta localidad.
José Luis Escasi, escribiente, natural de Cádiz, con María Antonia Mármol, de este municipio.
José María Rodríguez, carabinero, natural de Cádiz, con Juana Domínguez, de esta localidad.
José María Sánchez, maestro de Primeras Letras, natural de Algeciras, con Antonia de Santa María, de esta localidad.
Juan Duarte, del campo, natural de Castro Marín, en el reino de Portugal, con María del Carmen Sánchez, de este municipio.

14. Se produjeron en el presente año ciento cuarenta y un fallecimientos, y entre ellos:⁴

Ana González, natural de Sanlúcar de Barrameda, que falleció de tabardillo.
Benita Pérez, natural de San Fernando, que murió de gangrena en el Hospital de esta villa.
Cecilia Sáez, natural de Rio Corvo, provincia de Santander.
Francisco González, sargento de Carabineros, natural de Jaén, que murió de tisis.
Francisco Martínez, natural de Santa Cruz de Iguña, provincia de Santander.
José Antonio de la Sierra, tabernero, natural de La Revilla, provincia de Santander.
Josefa Díaz de Villegas, natural de Cabezón de la Sal, provincia de Santander.
Juan Polanco, natural de Lebrija, de pulmonía.
María Bernal Tocino, natural de Gibraleón, Huelva.
Santiago de Bustamante, empleado en establecimiento de café, natural del valle de Toranzo, provincia de Santander.
Tomás Vega, cerrajero, natural de Chiclana, de tisis.

AÑO DE 1842

1. Siendo pública y notoria la estafa que algunos vendedores ambulantes acostumbraban hacer en el peso y buena calidad del pan para el surtido público, dándolo incompleto amparándose en la confianza de la impunidad que su continua movilidad les proporcionaba, lo que les ocultaba de la vista del magistrado, y al objeto de inspeccionar la buena calidad y peso cumplido de dicho artículo, acordó la Corporación el 3 de enero ordenas a los fabricantes de la enunciada especie que quisiesen expenderla fuera de sus casas que se situasen en la Panadería Pública, en la plaza de la Caridad o en la plazuela nombrada de la Puerta de Tierra, quedando asimismo sujetos a tal disposición los procedentes de otros pueblos que introdujesen pan para su venta, advirtiendo a los infractores que serían penados en proporción a la falta que cometiesen.

2. Hallándose vacante el empleo de fiel almotacén de pesos y medidas de este pueblo, se dio lectura en la sesión del 4 de enero a una instancia del vecino Jerónimo Moreno, pidiendo que se le concediese dicha plaza por tener bastante práctica para su desempeño, estando pronto a conservar las medidas y demás que se le entregasen y a recibir el tanto por ciento que la Corporación le señalase en retribución de su trabajo, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado,

³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 11.

entregándosele bajo inventario los marcos y juegos de medidas, con la cualidad de que había de responder de su conservación, señalándole por derechos las retribuciones siguientes:

Por el sello y comparación de cada peso, pesa y medida, 8 maravedís.

Por la composición de pesos de cruz, pesas y medidas, lo que importase su costo.

3. Habiendo cesado en la Mayordomía de la Fábrica Parroquial don Cayetano Vela Hidalgo, vicario de esta villa, se dio lectura en la sesión del 7 de enero a un escrito del expresado, manifestando que, aun cuando había continuado suministrando en este mes, como en los anteriores, todo lo perteneciente al culto divino en esta iglesia y auxilio de sus ministros en calidad de reintegro, era necesario que la Corporación arbitrara el medio de entregar algunas cantidades para irlos supliendo mientras se realizaban los repartimientos, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, acordó instar al señor vicario a que siguiese suministrando lo necesario para el culto y facilitando algunas partidas a los ministros, pero a buena cuenta, y no respecto a las cantidades que les estaban señaladas, puesto que todavía no se sabía las que fijaría la Superioridad.

Asimismo, y considerando el Ayuntamiento innecesaria la plaza de pertiguero de esta iglesia mayor, y conveniente la supresión de uno de los tres sacristanes que entonces había, pues con los demás sirvientes que la parroquia tenía asignada bastaba para la atención de todo lo necesario al decoro del culto, acordó en dicha sesión oficiar a la Diputación Provincial para que se dignase a transmitir sus observaciones a la Superioridad, a fin de que las tuviese presente para la formación del arreglo que preparaba, teniendo además en cuenta la necesidad de hacer tales economías para que la enorme contribución del culto fuese más soportable a los que la hubiesen de satisfacer.

4. Dada cuenta en la sesión del 19 de enero de un oficio del jefe superior político de la provincia del día 8, exigiendo que se le informase acerca de la conducta moral y política y adhesión al legítimo Gobierno de los presbíteros don Pedro López, don Juan Francisco Pérez, don Cayetano Bernal y don Arcadio Vázquez, exclaustros de la extinguida orden de Mercedarios Descalzos y asignados a la iglesia mayor parroquial de esta población, según lo dispuesto por real orden del 20 de noviembre de 1835, acordó la Corporación contestar que los referidos religiosos habían observado y observaban una conducta moral irreprochable, siendo indudable la rectitud de sus ideas políticas y su adhesión a doña Isabel II y a las instituciones, por entender que era más útil a la causa pública el eclesiástico que obedecía al Gobierno constituido, sin censurar sus actos ni familiar ni públicamente, que algunos que, destituidos de conocimientos para influir en el bien de su país, se mezclaban en cosas mundanas con olvido de su santo ministerio.

Asimismo, y habiendo solicitado el jefe superior político el 11 de enero informes sobre la conducta de los presbíteros exclaustros del expresado convento don Diego Antonio Bernal Toraño, don Cayetano Pacheco y don Juan Patino, acordó la Villa contestar que los referidos habían observado constantemente una conducta muy conforme con la buena moralidad y con el lugar que ocupaban en la sociedad, sin que hubiesen dado nunca el menor motivo para que se dudase de su adhesión a las instituciones y al trono de Isabel II.

5. Persuadido el Ayuntamiento de que la plaza de alcaide del Matadero era innecesaria para la conservación y buen orden del establecimiento, pues los regidores de turno podían ejercitar la conveniente vigilancia para ello, acordó el 19 de enero suprimir el expresado empleo desde el día siguiente, haciéndolo saber a la persona que lo desempeñaba, que era don Antonio Bolaños, a fin de que hiciese entrega al regidor de semana de todos los enseres existentes en dicho edificio.

Poco duraron sin embargo los regidores en este encargo, puesto que en la sesión del 23 de marzo se dijo que, habiendo acreditado la experiencia que esta pensión era demasiado molesta para que los regidores tuviesen sobre sí este cuidado, tanto más, cuanto que, aproximándose la época en que, aumentada la matanza diaria de reses, sería preciso ejercitar una vigilancia más continua de dichas oficinas, creían necesario que se volviese a proveer el mencionado destino en persona dotada de toda la disposición necesaria para su desempeño, y habiéndose procedido en su consecuencia a la elección de

persona que desempeñase dicho cargo con el sueldo fijado el presupuesto por la Diputación Provincial, salió nombrado por mayoría de votos don Francisco Fernández de la Lastra.

6. Siendo indispensable reparar el empedrado de algunas calles de este pueblo por los mismos medios que se había usado en los años anteriores, reducido a que los dueños de carretas y caballerías, que eran las que más destruían el piso, proporcionasen los materiales necesarios, y que los propietarios de las casas situadas en dichas calles pagasen el costo de cada vara de empedrado del frente de sus aceras, y teniendo entendido esta Corporación que no habían faltado personas que, con siniestra intención, habían en otras ocasiones rehusado contribuir a este proyecto de mejoras, acordó el 3 de febrero consultar a la Diputación Provincial si aprobaba su ejecución en este año por el método indicado, añadiendo que su intención era sólo la de remediar dos o tres calles que se hallaban en muy mal estado, sin ocasionar para ello a los vecinos repetidas molestias, no efectuándose el acarreo de materiales en los días de recolección de frutos ni en horas que les pudiese distraer de sus más importantes quehaceres, pues sólo se pretendía que hiciesen un pequeño sacrificio del cual reportarían una innegable utilidad.

7. Vistos el 3 de febrero los proyectos de presupuestos formados para la atención de los gastos del culto parroquial de esta localidad y para la conservación y reparación de la única iglesia parroquial existente en la misma, confeccionados por la Comisión nombrada al efecto de acuerdo con los señores curas, en los que se señalaba que, deducida la suma a que podría montar la parte de derechos de estola y pie de altar, incluidos los de sepulturas que antes percibía la Fábrica parroquial, destinados entonces a dicha atención, resultaban sumar 10.408 reales y 20 maravedís por los quince meses contados desde el primero de octubre de 1841 al 31 de diciembre de este año, de todo lo cual enterada la Corporación, y tras detenido examen de dichas partidas, declaró conforme y ajustado a lo prevenido todo lo actuado por la Comisión, disponiendo asimismo que se repartiese dicha cantidad entre el vecindario en proporción a la riqueza sujeta a la contribución de paja y utensilios, las clases comprendidas en las del subsidio comercial e industrial, y los empleados que percibían sueldo de la Nación.

Asimismo, y a consecuencia de interrogatorio de la Diputación Provincial, acordó la Villa el 9 de febrero contestar que, aun cuando en esta población no había más que una iglesia parroquial, titulada de Nuestra Señora de la Expectación, correspondiente al Arzobispado de Sevilla, no cabía duda de que la expresada iglesia era suficiente para suministrar a todo el vecindario el pasto espiritual, máxime cuando para aquel piadoso fin existían como auxiliares la iglesia del extinguido convento de la Merced y varias ermitas, no todas las cuales eran absolutamente necesarias.

8. Por acuerdo de la Corporación del 28 de febrero se adquirieron tres libros índices para el registro civil de nacidos, casado y difuntos, así como un cuarto para índice.

9. Exigiendo la situación política que se adoptasen medidas de precaución para contrarrestar las maquinaciones que los enemigos de la Patria pretendían poner en juego para trastornar las instituciones liberales que la Nación se había dado a tanta costa, hizo presente el síndico don Antonio de la Fuente el primero de marzo la conveniencia de que la Corporación llenase su deber en esta parte, poniendo a la Milicia Nacional local en el mejor estado de armamento, equipo y organización para proveer a la mencionada fuerza ciudadana en los casos de servicio a que las circunstancias dieran lugar, a cuyo efecto proponía que se oficiase a la Diputación Provincial para que se dignase acordar un medio eficaz y pronto para proporcionar a la misma doscientos capotes, veinticinco monturas, cincuenta pistones, veinticinco chivirrias, sesenta fusiles y una caja de guerra.

Asimismo propuso que se solicitasen del comandante general de la provincia dos mil cartuchos de fusil, y que separadamente se reclamasen veinte libras de pólvora para adiestrar a los Nacionales en el ejercicio de fuego, a cuyo efecto se haría comparecer por la Comisión de Guerra de este Ayuntamiento a todos los vecinos que fuesen cazadores, bien por afición o por oficio, previniéndoles que se hallaban sujetos a prestar los servicios que se exigiese de ellos en caso necesario, formándose lista nominal de los mismos y, últimamente, que mientras no variasen las circunstancias, permaneciese todas la noches a partir de dicho día en el principal un retén de infantería de la Milicia Nacional, desde el toque de ánimas hasta

el amanecer, saliendo una partida de Caballería de la expresada Milicia a vigilar las playas de este término, cuyo servicio se haría de acuerdo con el jefe de carabineros encargado de este punto, turnándose todas las noches un miembro del Ayuntamiento con un oficial de la Milicia Nacional para vigilar la exactitud de este servicio, y enterado de todo el Ayuntamiento, y siendo muy conforme con su sentir la proposición indicada, fue aprobada por unanimidad, acordando que se dispusiese lo conveniente para su realización.

10. Leída en la sesión del 21 de marzo una instancia de don Rafael Gómez, presbítero de esta vecindad, solicitando permiso para sacar por las calles del pueblo en la tarde del Viernes Santo la procesión nombrada del Santo Entierro, y sin embargo de no ser el Ayuntamiento de la opinión de que se accediese a semejante solicitud, por estar convencido de que el templo era el único lugar a propósito para que los fieles diesen culto al Supremo Hacedor y celebrasen con decoro los Misterios de nuestra Religión, acordó someter dicha solicitud a la deliberación los señores alcaldes, que acordaron denegarla por ser del mismo parecer que la Corporación.

11. Habiendo denunciado el regidor don José Moreno y Fernández los problemas que se derivaban de la presencia de ganados sueltos o mal vigilados, acordó el Ayuntamiento el 21 de marzo que los ganados cuyos dueños no tuviesen hierbas en terrenos propios o arrendados que aprovechar en el término formasen pira, y que aquellos que efectivamente tuviesen pastos que dar a sus reses no confiaran su custodia a niños, sino a hombres que las pudiesen manejar y precaver su introducción en haciendas ajenas, causando a sus dueños notable daño.

12. Habiendo hecho presente el síndico don Antonio de la Fuente que el día anterior se le había presentado un número considerable de jornaleros, manifestándole la indigencia en que se hallaban por falta de ocupación dimanada de la extraordinaria sequía que se experimentaba, al tiempo que le pedían que interesase de la Corporación, como lo verificaba, que acordase algún recurso para remediar en lo posible semejante calamidad, y encontrando ser su deber poner en ejecución todos los medios que pudiesen contribuir a mitigar la afflictiva situación de la expresada clase menesterosa y precaver las consecuencias, quizás funestas, que podrían sobrevenir de que no proceder de este modo, acordó el Ayuntamiento el 28 de marzo celebrar sesión extraordinaria para el día siguiente, convocando a los mayores contribuyentes que el presidente tuviese a bien, a fin de disponer lo que se juzgase más conveniente.

Congregada, pues, la Corporación en las Casas Capitulares el día 29 según lo previsto, juntamente con los mayores contribuyentes que quisieron asistir, manifestó el señor presidente que no encontraba otro medio para remediar semejante situación que el de que las clases acomodadas de esta localidad diesen ocupación a los braceros desvalidos según la posibilidades de cada contribuyente, y habiendo convenido todos los presentes que no había otro medio a que poder apelar, se pasó luego a tratar de su pronta realización, acordándose lo siguiente:

Que el jornal con que se hubiese de retribuir a cada trabajador necesitado a quien se diese ocupación fuese de 3 reales de vellón.

Que con el padrón del vecindario a la vista se formasen listas de todos los que no conociesen otra profesión que la agricultura y sólo librasen su subsistencia en el jornal.

Que se clasificasen también y formase lista de todos los vecinos que se graduasen con posibilidad para soportar dicha pensión, que se habría de distribuir teniendo en cuenta la diferencia de fortunas, convocando luego el Ayuntamiento a los llamados a contribuir para oír y resolver los agravios o inexactitudes, si las hubiese.

Últimamente, que para el desempeño de dichos trabajos nombrase el Ayuntamiento una comisión de su seno, para que, unida la nombrada por los mayores contribuyentes, diesen por concluidos sus trabajos al día siguiente sin falta alguna.

De la urgencia del caso da noticia de que, habiendo sido requerida la Corporación al pago de los 19.811 reales que se debían de la contribución extraordinaria de ciento ochenta millones, acordó el 2 de abril poner al respaldo de la certificación librada que el Ayuntamiento se encontraba absolutamente

desprovisto de recursos para satisfacer la suma indicada, por hallarse el pueblo reducido a la más espantosa miseria por efecto de la falta de lluvias, por cuya causa, lejos de poder pagar los contribuyentes sus cuotas, se veían algunos reducidos a mendigar una limosna para no perecer de necesidad, siendo de temer que otros más acomodados, aunque también sin numerario, se hallasen pronto en igual caso, pues los sembrados en que habían empleado sus intereses y afanes iban ya muriendo antes de fructificar debido a la extraordinaria sequía, cuya calamidad era el azote más terrible que podía sobrevenir a un pueblo puramente agricultor como este.

Llegadas finalmente las ansiadas lluvias, se acordó en la sesión del 11 de abril que, habiendo encontrado los jornaleros continua ocupación para subsistir, cesasen desde el siguiente día los socorros que la clase acomodada había venido suministrando durante la sequía a determinado número de aquellos, haciendo expresión por medio de edictos la satisfacción del Ayuntamiento por el generoso desprendimiento con que los contribuyentes habían contribuido a tan benéfica obra.

13. No habiendo dado lugar las circunstancias apremiantes por las que estaba pasando esta localidad a la formación de expediente para socorrer a los indigentes por efecto de la sequía, así como a proporcionar medios para que el vecindario no careciese de agua potable, acordó el Ayuntamiento el 24 de abril poner en servicio y usar de las aguas del pozo situado al final de la calle Calvario, que de muchos años a aquella parte se hallaba totalmente perdido, procediendo a su limpieza y reparación, haciéndole nuevo brocal.

14. Enterado el Ayuntamiento del expediente instruido para proveer la plaza de médico cirujano titular de esta población, y habiendo resultando electo para dicho empleo don José María González por ocho votos, acordó el 29 de junio hacerlo saber al agraciado a fin de que empezase a ejercer las funciones de su encargo desde el día primero del inmediato mes de julio, gozando a partir de dicha fecha de la asignación anual de 3.650 reales vellón señalados en el presupuesto de gastos municipales.

15. Visto el 16 de agosto un oficio de la Comisión de Instrucción Primaria de la Provincia, agradeciendo al Ayuntamiento y al director de la Escuela Pública de esta villa, don Francisco Márquez Arévalo, su contribución al establecimiento de la enseñanza de adultos, cuyo oficio venía acompañando de un estado de los individuos que concurrían a la mencionada clase, acordó la Corporación dar conocimiento del mismo al precitado profesor.

16. Deseando este Cuerpo Municipal significar el recuerdo del segundo aniversario del pronunciamiento de 1840 de un modo honroso, pero considerando a la vez la necesidad de atemperarse a la situación poco ventajosa en que se hallaba para hacer crecidos dispendios, acordó el 28 de agosto que se redactase y fijase en los sitios públicos una alocución invitando al vecindario a que iluminase las fachadas de sus casas en las noches del día 31 y del primero de septiembre inmediato, adornando los edificios con colgaduras en el último día, haciendo la Milicia Nacional de Infantería, formada en la plaza de la Constitución a las doce del primero de septiembre, tres descargas, repitiéndolas en el sitio nombrado del "Calvario" al ponerse el sol.

17. Enterado el Ayuntamiento por medio del Boletín Oficial de la orden del Regente del Reino, comunicada por el jefe superior político de la provincia por circular del día 8, disponiendo que se celebrase el día 17 de octubre en las catedrales, o en su defecto en las parroquias más antiguas de cada pueblo, un solemne Tedeum con asistencia de todas las autoridades, para dar gracias al Todopoderoso por el bien dispensado a la Nación al haber librado a la reina Isabel II y a la Infanta del inminente peligro que corrieron en la noche del 7 al 8 de octubre del año anterior, acordó el día 14 oficiar al vicario eclesiástico para que dispusiese lo conveniente para que dicho acto tuviese la mayor solemnidad posible en esta iglesia parroquial, lo que se comunicaría por oficio a las demás autoridades de esta población, a los jefes de la Milicia Nacional y a las demás personas notables de esta localidad, a fin de que concurriesen a dicha festividad junto con el Cuerpo Municipal.

18. Leída en la sesión del 16 de octubre una instancia de don Diego Antonio Bernal Toraño, presbítero, mayordomo que se titulaba de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario, reclamando que se le restituyese en la posesión de la memoria de que hablaba el número setenta del libro protocolo de bienes de dicha hermandad, que se hallaba destinado al sufragio de don Diego Bernal Toraño, a quien había heredado el reclamante, al tiempo que solicitaba la devolución a dicha cofradía de las alhajas que le fueron recogidas en el año 1836, acordó el Ayuntamiento que, siendo el principal objeto del reclamante el primero de los expresados, se pasase dicha solicitud a la Junta Especial de Bienes de Clero de la provincia, que era a quien competía su resolución.

19. El 22 de octubre acordó el Ayuntamiento que se formalizase libranza para el abono de los 197 reales de vellón invertidos en la procesión del Corpus del presente año.

20. Hallándose inutilizada la única campana de la ermita de San Roque, se vio en la sesión del 7 de noviembre un oficio de la Junta de Beneficencia del día 2, noticiando haber solicitado el señor vicario de esta villa una de las dos campanas de la ermita de la Caridad para colocarla en la citada capilla, a lo que había accedido a condición de que dicho señor le facilitase recibo manifestando estar pronto a devolverla en el caso de que las autoridades de quien dicha Corporación dependía mandasen otra cosa de lo que daban cuenta a la Corporación para su conocimiento, acordó el Ayuntamiento aprobar lo actuado por la expresada Junta.

21. Habiendo solicitado la Corporación de la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales la cesión del edificio del convento de Mercedarios Descalzos de esta localidad para cuartel de la Milicia Nacional, se dio lectura el 28 de noviembre a un oficio del intendente de Rentas de la provincia del día 14, insertando una orden de la referida Junta manifestando haber tenido a bien denegar la pretendida cesión y ordenando que se procediese a su venta sin demora, de que enterada la Corporación, acordó reiterar su petición, respecto a que el referido edificio era de ninguna estimación por su mala construcción, el ningún valor de sus materiales, su situación y el estado de deterioro en que se hallaba, lo que hacía poco menos que ilusoria su venta, como equivocadamente creía la Junta, sin duda por no tener un conocimiento exacto de dichas circunstancias.

22. Considerando conveniente la Corporación que desde el día primero de enero del año inmediato tuviese lugar el establecimiento en el término de esta población de una partida conservadora de la policía rural, organizada bajo las bases proyectadas en el expediente instruido y aprobado por la Diputación Provincial por oficio del 8 de junio anterior, y estándose en el caso de elegir las personas que hubiesen de componer la citada partida, el 30 de noviembre se leyeron los memoriales presentados por diversos vecinos, tras lo cual, y enterado el Ayuntamiento de la buena disposición que concurría en otras personas del pueblo para llenar ampliamente el objeto de que se trataba, acordó verificar los nombramientos en los términos siguientes:

Para jefe de la citada partida, don José Moreno y Fernández, y para miembros de la misma a don Manuel Medina, don Juan Martín y Cayetano Bernal Pacheco, a los que se hizo saber sus nombramientos a los efectos oportunos.

No obstante, las repetidas demoras y las dificultades económicas hicieron que la puesta en marcha de la referida partida se fuese dilatando en el tiempo, para acabar diluyéndose entre las múltiples obligaciones que asediaban a la Corporación, sin que los nombrados llegasen a efectuar servicio alguno, suspendiéndose definitivamente en el cabildo del 2 de enero de 1843.

23. Habiendo expuesto la Comisión de Obras Públicas el 12 de diciembre que se habían desprendido algunos cantos de las hiladas inferiores del paramento de este muelle en la parte más saliente al mar, cuyo estrago, según manifestación de los maestros de albañilería que lo habían reconocido, dimanaba, no sólo de los furiosos temporales experimentados en el invierno, sino también de que el edificio no tenía toda la firmeza que el arte proponía para resistir el fuerte choque del bravo mar que de continuo lo batía, porque al construirlo se hicieron sus cimientos tan poco sólidos y profundos que

el natural hundimiento de la playa ocasionado por el transcurso del tiempo producía en el día la filtración del agua por la base de la obra, por lo que se destruiría ésta si oportunamente no se cuidaba de su remedio, y enterado el Ayuntamiento de que de don José María González, empresario de las obras efectuadas en el citado muelle en el año anterior de 1836, e interesado en su conservación, proponía hacer de su cuenta el gasto que fuese menester para la colocación de los cantos vaciados y demás necesarios para que el daño no se aumentase, no obstante que dichos reparos no eran de la clase de los menores que tenía contratados, acordó aceptar la propuesta por considerarla ventajosa, pero como éste era un remedio provisional, y no el radical a que forzosamente se debía recurrir, que se diese igualmente cuenta a la Diputación Provincial para que, por sí o por conducto del jefe superior político, proporcionase un ingeniero hidráulico que practicase el reconocimiento necesario en días que la marea lo permitiese por su mayor vaciante para determinar las obras a emprender, formando el presupuesto de su costo a fin de que este Cuerpo pudiese concertar el medio de realizarlas en el verano siguiente.

24. El 11 de diciembre se procedió a la elección de nuevo Ayuntamiento para el año entrante, que recayó en las siguientes personas:

Alcaldes: don Francisco Delgado y don Manuel López de la Tejera.

Regidores: don Bartolomé Puyana, don Félix Martín Arroyo; don José Ramírez; don José García de los Cántaros.

Síndico: don Francisco Barrero.

25. El primero de mayo de este año se celebró en la iglesia del ex convento de la Merced misa solemne con sacramento y sermón por el beneficio de la parroquia en culto a Nuestro Padre Jesús Nazareno.⁵

26. Se celebraron en este año doscientos noventa y cinco matrimonios, y entre ellos:⁶

Andrea, hija de Andrés Vidal, natural de Santa María de Viduido, provincia de Santiago de Galicia, y de María Iglesias.

Antonio, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.

Carlos, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Cayetano de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Elena Josefa de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Emeterio Celedonio, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Francisco Javier, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Honorato, hijo de Juan de Montes, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, natural de Cádiz, y de Juana Pérez.

José Antonio, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

José, de Manuel Pajares, administrador de Rentas Nacionales, y de Josefa Lampérez, de Cádiz.

José, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

José, hijo de José Rodríguez, carabinero, natural de Cádiz, y de Juana Domínguez.

José, hijo de José Sánchez, maestro de primeras letras, de Algeciras, y de Antonia Santamaría.

Josefa, hija de Andrés Núñez, panadero, natural de Batabales, provincia de Santiago de Galicia, y de Francisca María Suárez.

Juan, hijo de José del Río, del campo, natural de Béznar, Granada, y de María Josefa González.

Juan, hijo de Manuel Tendilla, ganadero, natural de Conil, y de María Concepción Pacheco.

Juana de Dios, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Juana, hija de José Tato, amanuense, natural de San Julián de Bea, provincia de Santiago de Galicia, y de María Josefa Castellanos.

Juana, hija de Juan Bautista Ramírez, dorador, natural de Sevilla, y de Petrola Bernal.

Luis, hijo de Juan López de la Tejera, hacendado, y de Luisa Brioso, naturales de Cádiz.

⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 11.

⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 45.

Manuel, hijo de José Rodríguez, marinero, natural de Lepe, Huelva, y de María Pilar Gómez.
 Manuel, hijo de Manuel Abúndez, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Luisa Rodríguez.
 Margarita, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 Margarita, hija de Antonio Permané, carabinero de la Hacienda Nacional, natural de Cádiz, y de María Josefa Bernal, natural de El Viso, provincia de Ciudad Real.
 María de la Purificación, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.
 María de los Dolores, de Bernabé Sánchez, panadero, natural de Cádiz, y de Rafaela Pérez Granados.
 María de los Dolores, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 María del Amparo, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 María del Carmen, hija de Antonio García, panadero, natural de Sevilla, y de Rosalía Sánchez, de El Puerto de Santa María.
 María Jesús, de Ramón Fernández, del campo, natural de Buelles, Santander, y Dolores Bonomo.
 María, José y Manuel, trillizos, hijos de José Domínguez, del campo, y de Andrea Letrán.
 Mariano de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
 Micaela, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 Nicolasa, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.
 Plácida, hija de Antonio Dorado, marinero, natural de Algeciras, y de Ana María López.
 Rafael, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.
 Rafael, hijo de Francisco Camps, traficante, natural de Ventalló, Barcelona, y de Juana Romero.
 Rafael, hijo de Rafael Rebollo, marinero, natural de Cádiz, y de María de los Dolores.
 Rosalía, hija de Fernando Villalobos, zapatero, natural de Grazalema, y de Beatriz Helices.
 Sancho, hijo de José Núñez, panadero, natural de Batabales, provincia de Santiago de Galicia, y de María Manuela Laynez.
 Victoria, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

27. Se celebraron en este año treinta y ocho matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁷
 Benito Domínguez, almacenero, natural de la Puebla de Guzmán, Huelva, con María de los Dolores Núñez, de Rota.
 José Pérez de la Lastra, almacenero, natural de Campuzano, provincia de Santander, con Manuela García de Quirós, de esta localidad.
 Juan Cortés, del campo, natural de Cartaya, Huelva, con María de la Merced del Real, de Rota.

28. Se produjeron en este año ciento treinta defunciones, y entre ellas las siguientes:⁸
 Alonso Sánchez, natural de Lebrija, que falleció de hidropesía.
 Antonio Guerra, tercenista, natural de Sevilla.
 Carlos Sánchez, sombrerero, natural de Cádiz.
 Dionisio Dueñas, dependiente de Rentas cesante, natural de Laujar, provincia de Granada.
 José Manuel Mármol, maestro de Primeras Letras, natural de Cádiz.
 Juan Antonio Almeida, zapatero, natural de San Fernando.
 Juan de Prados, carpintero, natural de Cádiz.
 Juan Pérez, de la mar, natural de Coria del Río, Sevilla.
 María de los Ángeles Villera, natural de Cádiz.
 María de los Dolores Sosa, de edad de nueve años, que murió ahogada en el pozo de su casa.
 Ramón Caro, herrador, natural de La Campana, Sevilla.

AÑO DE 1843

1. Impuesto el Ayuntamiento el 11 de febrero del contenido de un oficio del intendente de rentas de la provincia del día 6, disponiendo el cierre y enajenación de aquellos edificios que hubiesen

⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 11.

sido conventos de religiosos, incluidas las iglesias, en virtud de órdenes expresas del Gobierno, pues estándose en el caso de efectuar su tasación y el apeo de sus retablos para extraer la madera dorada, era indispensable que se cerrasen, haciendo entrega de las llaves y demás efectos existentes en los mismos al administrador de Bienes Nacionales, precediendo que por la autoridad eclesiástica se recogiesen los vasos sagrados que en ella existiesen, sin que pudiera alegarse que las tales iglesias estaban abiertas con autorización especial del Gobierno, puesto que ninguna de las dichas la tenía concedida, y debiendo tener aplicación dicha orden respecto a la iglesia del convento que había sido de Mercedarios Descalzos de la Veracruz, único de esta villa, acordó comisionar al señor alcalde primero constitucional presidente para que dispusiese y ejecutase las operaciones que habían de practicarse para el indicado propósito, de cuya gestión quedó enterado el Ayuntamiento el 21 de febrero por oficio de la Alcaldía manifestando que, no obstante las diligencias que había practicado para ello, no había sido posible su cierre por haber rehusado el señor vicario hacerse cargo de los ornamentos y vasos sagrados existentes en dicho santuario y disponer que se consumiesen o trasladasen las formas sacramentales existentes en el mismo, de cuya ocurrencia se había dado cuenta a la Intendencia a los efectos oportunos, significándole que la conservación de dicha capilla como ayuda de parroquia era innecesaria, como parecía que se pretextaba por la autoridad eclesiástica.

2. Noticiado el Ayuntamiento de que se estaba intentando formar en la villa sin la autorización legal competente una cofradía titulada de las Ánimas, cuyos promotores eran los presbíteros excomunados don Rafael Gómez y don Cayetano Bernal, en unión de don Bernardino Arroyo, todos de esta vecindad, que llevados más bien de su particular interés que de un fin piadoso estaban abusando de la sencillez y buena fe de los fieles, a quienes imponían la obligación de pagar un tanto semanal para declararlos cofrades, y deseoso de que cesase una asociación que las leyes condenaban y de evitar que se estafase a estos vecinos por tales medios, acordó el 11 de febrero prohibir a los referidos que continuasen en su reprobable proyecto, advirtiéndoles que, caso de reincidir, se procedería contra ellos en los términos que prevenía la ley.

3. Celebrada sesión el día 31 de enero, quedó impuesta con pesar la Corporación del fallecimiento de alcalde segundo constitucional de esta villa, don Manuel López de la Tejera, acaecido el día anterior, y habiendo de proceder a nombrar sustituto, acordó el 13 de febrero recibir por tal alcalde a don Bernardino Mateos.

4. Habiendo expuesto el síndico don Antonio de la Fuente el 21 de febrero que se le habían presentado un crecido número de jornaleros del campo, manifestando la indigencia en que se hallaban desde hacía algunos días por falta de ocupación debido a la continuada lluvia que se experimentaba, y penetrada la Corporación de la importancia de aquel asunto y de la necesidad de poner en práctica todos los medios que pudiesen contribuir a mitigar la aflictiva situación de los expresados trabajadores, acordó convocar para el siguiente día sesión extraordinaria con asistencia de los mayores contribuyentes del pueblo que el señor presidente designase, a fin de disponer lo más conveniente y acertado para precaver las consecuencias, quizás desagradables, que podrían sobrevenir de proceder de otro modo, cuyo cabildo celebrado, y tras haber conferenciado detenidamente sobre el asunto, acordaron los concurrentes repartir a los jornaleros entre los hacendados y personas de más posibilidad, a fin de que fuesen aquellos socorridos diariamente, y que el jornal a pagar a cada uno de los trabajadores necesitados a quien se diese ocupación fuese de 3 reales, a cuyo efecto, y con el padrón del vecindario a la vista se formaría lista de todos los que no conociesen otra profesión que la agricultura y librasen su subsistencia en el jornal, así como de todos los vecinos que tuviesen posibilidades para soportar aquella pensión teniendo en cuenta la diferencia de fortunas, para todo lo cual se procedió por el Ayuntamiento a formar una comisión de su seno para que trabajase en unión de la nombrada por los contribuyentes a invitación de la Corporación.

5. Habiendo fallecido el cirujano encargado del Hospital de la Misericordia y vocal de la Junta Municipal de Beneficencia de esta localidad, se dio lectura en la sesión del 20 de marzo a un oficio de la misma Junta del día 13 anterior, noticiando al Ayuntamiento haber sido nombrado para sustituirle el

cirujano titular en este pueblo, don José María González, que fue nombrado asimismo vocal de dicha Junta en virtud de dicho encargo.

6. Vista en el cabildo del 24 de marzo la reclamación presentada por la parte del señor duque de Osuna para que se le indemnizase de cierto daño causado en el monte de Casarejos por varios vecinos de esta población, a resultas de la cual había condenado el juez de primera instancia del partido a los causantes al pago de la cantidad que se justificase y de las costas, despachando carta al señor alcalde segundo de esta población para que se diese amparo y restituyese en la posesión del citado monte al señor duque, y en su representación, a su administrador en esta localidad, manifestó la Corporación que, si bien dicha providencia no parecía tener ninguna relación con los intereses públicos confiados a la vigilancia del Ayuntamiento, podrían estos sufrir notable daño como consecuencia del modo en que aquel acto se ejecutase, pues de ser el representase del duque el que determinase la demarcación del terreno que dijera corresponder a su señor cuando se practicase la pretendida reposición, sería indudable que incluiría como parte del mismo las veredas públicas que pasaban por el monte de Casarejos, tanto más, cuanto que el conato que se decía había empleado para obstruir su tránsito y la queja presentada recientemente a la Corporación por sesenta y tres labradores parecían dar a entender que, una vez posesionado el duque de Osuna de las citadas veredas al mismo tiempo que del monte, consideraría que había adquirido sobre ellas derecho de propiedad, lo que obligaría a los fondos comunes y al Ayuntamiento a sostener un litigio en defensa de los intereses del Común, pleito que debía por entonces excusar procediendo con cautela en prevención de las encubiertas miras del representante del señor duque.

Acordó, pues, el Ayuntamiento que, sin perjuicio de la ejecución de dicha orden, que no había sido posible cumplimentar hasta aquel momento por enfermedad del señor alcalde segundo, se protestase en la más solemne forma que no fuese visto consentir de modo alguno que por tal diligencia se perjudicasen los derechos que tenían y gozaban estos vecinos en el uso de las veredas, cuya posesión correspondía al Municipio, de todo lo cual se dio conocimiento al juez para que, admitiendo la expresada protesta, se sirviese proveer lo que estimase de justicia.

7. Estimando la Junta Municipal de Beneficencia ser incompatible la continuación del Hospital llamado de San Sebastián o de la Misericordia y la escuela pública de instrucción primaria en un mismo edificio, propuso al Ayuntamiento el 6 de abril que se solicitase del Gobierno la cesión del convento que había sido de Mercedarios para trasladar al mismo el referido hospital, con lo que se lograría la separación de ambos establecimientos, y debatida por la Corporación la expresada propuesta, acordó el día 10 tras detenido examen de los particulares que abarcaba que, si bien eran muy justas las pretensiones de la Junta, no se estaba ya en el caso de obtener del Gobierno la cesión que se pretendía por haber concluido ya el término fijado por decreto para ello, si bien se podía proponer a la Superioridad la subasta del expresado edificio, a la que podría concurrir el Ayuntamiento, previo el beneplácito de la Diputación Provincial, disponiendo para ello de los créditos en papel contra el Estado que tenía el caudal de Propios y los pertenecientes a la Beneficencia, si es que la Junta no encontraba dificultad en ello, pues con ambos caudales podría contarse con una suma suficiente para realizar dicho proyecto.

Nada parece, sin embargo, que se adelantase sobre estos particulares, por cuanto en el cabildo del 28 de octubre se leyó un nuevo oficio de la Junta Municipal de Beneficencia, participando haber advertido la molestia que causaba en el Hospital de la Misericordia el irremediable ruido de la escuela pública gratuita que le era contigua, así como el riesgo que representaba para la salud de los alumnos las puertas de comunicación que ambos establecimientos tenían por el patio y coro de la antigua capilla, en cuyo local se hallaba ubicada dicha escuela, para cuyo remedio había mandado tapiar una de ellas, continuando hasta el techo la citara de manera que, cortada toda comunicación, se incorporase la habitación resultante a los altos del citado hospital que ganarían así en amplitud.

Asimismo, añadía, se había prohibido a los niños de la referida escuela que se sirviesen de las aguas del aljibe del referido hospital, pues éstas eran recogidas del patio donde que se ponían los cadáveres y se hacían otras faenas propias de los enfermos que se reunían en aquel sitio, de todo lo cual se daba cuenta a la Corporación por si se le ofrecía hacer alguna advertencia a la referida Junta, y

habiendo encontrado el Ayuntamiento dichas disposiciones muy acertadas, acordó que se le contestase aprobando lo realizado por la misma.

8. Declarada por la mayoría del Congreso de Diputados la mayoría de edad de Isabel II, quedó enterada la Corporación el 15 de noviembre del contenido de una circular del jefe superior político del día 11, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138, informando haber sido fijado el día 17 para el juramento de Su Majestad, e impuesto el Ayuntamiento de tan fausto acontecimiento, y considerando muy propio que al pasar de un estado incierto y tumultuoso a otro apacible y tranquilo diesen las demostraciones públicas del común señales de alborozo, acordó dirigir una alocución al vecindario alusiva a dicho acontecimiento, hermoseándose con colgaduras las fachadas de las casas.

Asimismo, y por acuerdo de la Comisión de Fiestas, a las doce del día 16 se mandaron repicar las campanas para anunciar la festividad del día inmediato, y a las siete de la tarde para avisar de la hora de la iluminación que había de poner el vecindario en las fachadas de sus casas, repiques que se repitieron a las siete de la mañana del día siguiente, onomástica de la reina, celebrándose a la diez una misa solemne y Tedeum a la que concurrió el Ayuntamiento en unión con las demás autoridades y convidados, durante cuyo acto hizo la Milicia Nacional tres saludos, y por la noche y a la misma hora que el día 16 se repitió la iluminación.

Por último, y al objeto de que todo el pueblo participase de la celebración, se acordó por el Ayuntamiento y la Junta Municipal de Beneficencia socorrer a doscientos pobres con igual número de raciones, compuestas cada una de ellas de media hogaza de pan, media libra de carne, una ración de garbanzos y un cuartillo de vino, así como facilitar seis vestidos a los pobres considerados más necesitados.

9. El 30 de julio tuvo lugar en esta villa un pronunciamiento, seguido de la formación de una Junta de Provisional de Gobierno que se encargaría de regir los destinos del Municipio, cuyo establecimiento supuso una serie de cambios en el Ayuntamiento, comenzando por el cese del alcalde primero don Francisco Delgado.

Asimismo, y habiendo resuelto la citada Junta ser perjudicial al bienestar del pueblo la continuación de don Antonio de la Fuente como síndico del Ayuntamiento, acordó en la sesión del primero de agosto separarle del expresado destino, así como a don Francisco Fernández de la Lastra de todos sus empleos de Ayuntamiento por idéntico motivo, procediéndose a su reemplazo.

Pocos días más tarde, en la sesión del 3 de agosto, se dio lectura a un oficio de la referida Junta Provisional disponiendo el reemplazo de todos los individuos que entonces componían el Ayuntamiento, cuyas vacantes fueron cubiertas por los siguientes señores:

Alcaldes: don Joaquín Brunengo y don Juan Mateos.

Regidores: don Sebastián Eriñan; don Ramón Barrera Patino; don Antonio Bejarano; Don Manuel Rodríguez Rubio Castro de la Peña; don Antonio Martín Bejarano; don Gonzalo Gómez; don Roque de Santa María y don Antonio Bolaños.

Síndicos: el licenciado don Antonio Neva y Pizones y don Rodrigo Sánchez.

Todos los cuales tomaron posesión en este acto, excepto don Sebastián Eriñan y don Antonio Bolaños que no habían estado presentes en dicha sesión por hallarse fuera del pueblo

Habiendo dispuesto asimismo el jefe superior político de la provincia encomendar a la expresada Junta el desarme de la Milicia Nacional, acordó ésta el primero de agosto ordenar al Ayuntamiento que nombrase una comisión de su seno que se ocupase de la citada operación, la cual se llevó a cabo con bastante rapidez, por cuanto en la sesión del día 9 se dio lectura a un nuevo oficio de la referida Junta dando cuenta de su disolución por estar ya concluido el desarme de la referida Milicia que le había sido encomendado por el jefe superior político, de todo lo cual acordó el Ayuntamiento dar cuenta a la referida autoridad civil.

Semanas más tarde, sin embargo, se recibió una circular de la Junta Auxiliar de Gobierno de la Provincia del 7 de septiembre, previniendo la reorganización de la expresada Milicia en aquellos pueblos donde hubiese sido disuelta por efectos de las pasadas circunstancias, y estando en tal caso la de este pueblo, el 17 de septiembre acordó el Ayuntamiento encomendar a la Comisión respectiva la formación de un nuevo alistamiento, en el sólo podrían ser incluidos aquellos que ofreciesen garantías de honradez y

adhesión a la constitución de 1837, a la reina Isabel II y al orden de cosas establecido, haciendo la separación debida de aquellos que solicitasen prestar servicios en el arma de caballería.

10. Hallándose cortado el camino que comunicaba esta localidad con El Puerto de Santa María con notorio perjuicio de este vecindario, pues siendo el camino más corto, era por lo mismo el más frecuentado para la comunicación entre ambas localidades, acordó el Ayuntamiento el 3 de septiembre solicitar del de El Puerto de Santa María que se desobstruyese, dejándolo en el estado en que se hallaba con anterioridad por el mutuo interés de ambas poblaciones, tanto más, cuanto la trocha del camino llamado de la Arena, que cruzaba por la parte de poniente a buscar el otro camino de entrada a dicha ciudad había sido también interrumpida por Juan Tenorio, propietario de tierras en aquel sitio, cuyo impedimento en un paso tan útil debía quitarse por ser muy perjudicial a los viajeros.

A reseñar que el citado camino, que enlazaba en este término en el sitio nombrado La Mata, había tenido constantemente entrada en dicha ciudad hasta el año de 1841 por un callejón que desembocaba junto al pozo nombrado del Rey, que era el que había sido cortado por don Agustín Salvo para dar mayor ensanche a la hacienda que tenía en aquel sitio, de lo que resultaba desde entonces un rodeo innecesario que prolongaba la distancia para penetrar en el término de El Puerto en cerca de media legua, con las consiguientes molestias a los viajeros, el mayor coste del transporte y otros perjuicios dignos de acudir prontamente a su reparación.

11. Reunido el Ayuntamiento en su cabildo el 25 de septiembre, manifestó el señor alcalde primero presidente que el principal objeto de la sesión era el de hacer presente a la Corporación la imposibilidad en que se encontraba la autoridad municipal para obrar con la necesaria energía sin contar con alguna fuerza que hiciera respetar sus disposiciones, como podía entenderse del hecho de que una persona de malas costumbres que había provocado una reyerta sangrienta con otra había desobedecido sus mandatos, y aún le había hecho resistencia con arma prohibida, cuyo hecho funesto y la actitud insolente que denotaba en otras personas de vida dudosa, indicaban la precisión de adoptar alguna medida para refrenarlos, a cuyo efecto proponía que facilitase a los ciudadanos últimamente alistados del armamento necesario para que prestaran el servicio que se les ordenase del que se hallaba almacenado en las Casas Capitulares procedente del desarme de la Milicia Nacional verificada por la Junta Provisional de Gobierno, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, acordó aprobar cuanto proponía el señor alcalde, disponiendo que se entregasen a los nuevos alistados las armas necesarias para ello.

12. Habiendo hecho presente el síndico don Antonio Neva y Pizones que una representación de vecinos afincados en el pago de Las Lagunetas de este término solicitaba permiso para abrir a su costa un pozo en la veredas de aquel nombre, en el sitio que dividía el citado pago del de Bernagalejo, a fin de remediar la escasez de agua que se experimentaba en el verano en el referido lugar, lo cual, no sólo proporcionaría en beneficio de los solicitantes, sino también del común de vecinos, y considerando la Corporación asequible dicha pretensión, acordó en la sesión del 23 de octubre acceder a ello, a condición de que hiciesen asimismo a su costa el brocal y la pila para dar de beber a los ganados.

13. Enterado el Ayuntamiento de lo dispuesto por el real decreto del 15 de noviembre, señalando el primero de diciembre para la celebración en todos los pueblos de la Monarquía del acto solemne de la proclamación y jura de Su Majestad doña Isabel II como Reina Constitucional de las Españas, según era uso y costumbre, al tiempo que encargaba a los cuerpos municipales que empleasen cuantos medios permitiesen sus fondos para celebrar con la pompa debida tan fausto acontecimiento, acordó el día 25 su más exacto cumplimiento, pasando seguidamente a la formación del presupuesto de los gastos necesarios para solemnizar tan grandioso acto, siempre dentro de la mayor economía, atendidas las circunstancias de escasez en que se hallaba el fondo patrimonial del Municipio, y habiendo mediado sobre el particular una detenida discusión, resultó ascender a 2.500 reales de vellón, de lo que se dio cuenta a la Diputación Provincial solicitando su superior aprobación para ejecutarlo, obtenida la cual, acordó el Ayuntamiento el 29 de noviembre encargar a la Comisión de Fiestas que dispusiese el ceremonial del acto de la jura y

proclamación, así como las invitaciones para la concurrencia de convidados y demás que pudiera contribuir a dar todo el brillo posible a tan solemne acto, y habiendo presentado la citada Comisión en dicho acto el programa que tenía ya formado al efecto, fue aprobado, acordándose anunciarlo al público para su conocimiento.

Los actos dieron comienzo a las doce de la mañana del 30 de noviembre con un repique general de campanas, con el que se anunciaba al pueblo la festividad del día siguiente, y con iluminación extraordinaria de las fachadas en la noche del mismo día.

La jornada siguiente, 1 de diciembre se inició al amanecer con un repique general de campanas y el descubrimiento a las nueve de la mañana de un retrato de Su Majestad doña Isabel II que, adornado con el posible decoro, fue colocado en el balcón de las Casas Capitulares.

Seguidamente salió el Ayuntamiento de la Casa Capitular en dirección a la iglesia parroquial, abriendo la marcha un piquete de caballería de la Milicia Nacional, al que seguía el cuerpo de convidados y el Ilustre Ayuntamiento precedido el Pendón Real de Castilla, que era portado por el señor alcalde primero, licenciado don Joaquín Brunengo, que iba escoltado a su derecha por el comandante de armas y a su izquierda por el ayudante militar de Marina. Cerrando el séquito marchaba la fuerza de infantería de la Milicia Nacional.

Llegada la comitiva a la parroquia, en cuyo pórtico esperaba el venerable clero con la cruz parroquial, preste y diáconos, y reunidas ambas Corporaciones con el ceremonial debido, se dirigieron al altar mayor, donde se procedió a bendecir el Pendón Real.

Terminada esta ceremonia, se trasladó el Ayuntamiento hasta la plaza de la Constitución, marchado por la plaza Barroso y calle del Altozano hasta llegar a la Casa Capitular, desde cuyo balcón se hizo la primera proclamación, ondeando el señor alcalde el Pendón Real mientras repetía por tres veces en voz alta “Castilla, Castilla, Castilla por doña Isabel II, Reina Constitucional de las Españas”, en presencia del comandante de armas, del ayudante militar de Marina y del secretario del Ayuntamiento, acto que se repitió seguidamente en la calle de la Veracruz desde el balcón de la casa nombrada de Sopranis. Continuando luego el Ayuntamiento y séquito por las calles de la Cantarería, Lavada, Pozo del Consejo y Charco, se hizo el tercer acto de proclamación en el balcón de la casa nombrada de Pacheco, y siguiendo luego por la plaza de la Caridad a la de la Constitución, pasaron a la Casa Capitular, donde quedó depositado el Pendón Real al lado del retrato de Su Majestad.

Seguidamente los miembros de la Corporación y los convidados se trasladaron de nuevo a la iglesia parroquial, donde se celebró un Tedeum, finalizado el cual, el Ayuntamiento, autoridades y clero prestaron juramento público ante el señor alcalde bajo la fórmula siguiente: “¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar fidelidad a Su Majestad doña Isabel II, Reina Constitucional de las Españas, declarada mayor de edad por las Cortes Generales del Reino?”, a lo que los concurrentes individualmente respondieron: “Si juro”, a lo que contestó el señor alcalde: “Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y si no, os lo demande”.

Asimismo, y con ocasión de tan fausto acontecimiento, se distribuyeron entre los pobres de la población doscientas raciones, compuestas cada una de media hogaza de pan, media libra de carne, una ración de garbanzos y un cuartillo de vino.

Por último, aquella noche se hizo iluminación general, en tanto el Pendón Real y el retrato de la Reina permanecían expuestos en el balcón de las Casas de Cabildo.

14. Se administraron en este año doscientos setenta y cuatro bautismos, y entre ellos:⁹

Ana, hija de Tomás Díaz, del campo, natural de Sevilla, y de María de la Concepción Peña, natural de Jerez de la Frontera.

Ángel de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Baldomero, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Casimiro, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Cayetano de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Cristobalina de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.

⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 45.

Demetrio, hijo de José Núñez, del campo, natural de Babenso, provincia de Santiago de Galicia, y de María Josefa Gutiérrez, de esta localidad.

Francisca, hija de Francisco Bernal, alcaide de la Cárcel Pública, de Sevilla, y de María Sánchez. Hermenegildo de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Hilaria, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Joaquina, hija de Ángel Magaña, marinero, natural de Málaga, y de María Dolores López, de Sanlúcar de Barrameda.

José María de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

José, hijo de José Gallardo, del campo, natural de Huelva, y de María Regla González, de Rota.

José, hijo de Juan Cortés, del campo, natural de Cartaya, y de María de las Mercedes Real.

Josefa de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Josefa Eulalia de San Pedro, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.

Juan Manuel Patricio, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Juliana, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Manuel de Jesús Tiburcio, expuesto en la Casa Cuna de este pueblo.

Manuel, hijo de Manuel Ferrera, del campo, natural de Villanueva de los Castillejos, y de María Manuela Chacón, natural de Cádiz.

María Ángela, hija de Joaquín Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela de Flores, de esta localidad.

María de la Paz, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

María de los Dolores Victoriana, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

María de los Dolores, hija de Antonio Jiménez, mozo del Matadero, natural de Puerto Real, y de Antonia Monge, natural de Trebujena.

María de los Dolores, hija de Salvador Jiménez, carnicero, natural de Cádiz, y de Inés de Vargas.

María del Patrocinio, hija de Manuel de la Peña, del campo, natural de Casanova, parroquia de Santa María de Viduido, provincia de Santiago de Galicia, y de Leonor García de Quirós, de esta villa.

María Josefa de San Pablo, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

María Lorenza, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

María, hija de Pascual Martínez, trajinero, natural de Huéscar, provincia de Granada, y de Ana Jiménez, de El Puerto de Santa María.

Rafael, hijo de Francisco Cacula, almacenero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Palomeque.

Rafael, hijo de Francisco Beltrán, marinero, natural de Cádiz, y de Petrola de Prados.

Rita Emeteria, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

15. Se celebraron en este año treinta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes:¹⁰

Felipe, panadero, natural del Consejo de Celis, obispado de Santander, con Ramona Bernal.

Francisco de Paula Pérez, de la mar, natural de Cádiz, con Ana María Puyana, de esta villa.

Manuel Lugo, del campo, natural de Chipiona, con María Cayetana Márquez, de este municipio.

16. Se produjeron en este año doscientos dos defunciones, y entre ellas las siguientes:¹¹

Antonio Segura, natural de El Puerto de Santa María, de apoplejía.

José del Real, trajinero, natural de El Puerto de Santa María.

Juan Francisco Miguez, calafate, natural de San Andrés de Padrián, en Galicia.

Manuel Díaz, natural de Sevilla.

Manuel López de la Tejera, cirujano médico, natural de Cádiz.

Manuela Digdado, natural de Cádiz, de perlesía.

María Luisa Pinzón, natural de Segovia, en Castilla.

¹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

¹¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 11.

AÑO DE 1844

1. Dada lectura en la sesión del 8 de enero a un real decreto expedido el 30 de diciembre del año anterior, ordenando la inmediata puesta en ejecución de la Ley sobre Organización de Ayuntamientos sancionada en Barcelona el 14 de julio de 1840, con las modificaciones que el mismo expresaban para que el nombramiento de las autoridades municipales fuese enteramente de elección popular, y enterado también el Ayuntamiento de las instrucciones comunicadas por el Gobierno respecto a los trámites que se habían de guardar para las elecciones de concejales, y del contenido del oficio del jefe político de la provincia dando cuenta de que con arreglo a su vecindario correspondían a esta población quinientos ocho electores contribuyentes; que esta Corporación debía de estar formada de un alcalde, un teniente de alcalde, ocho regidores y un síndico, cuyos empleos debían renovarse en su totalidad, y que el Ayuntamiento debía arreglarse a partir de la fecha indicada en todo lo relativo a sus atribuciones y facultades a lo dispuesto por la nueva Ley, acordó la Villa de conformidad observar las expresadas instrucciones superiores en la parte que le incumbía, en cuya consecuencia, siendo incompatible con lo dispuesto en la nueva ley que hubiese en el pueblo dos alcaldes con iguales facultades, procedió a investir como teniente de alcalde a don Juan Mateos, que lo era segundo, a quien se encomendó el cuartel formado por la parte de población situada de arcos afuera, sobre el que ejercería las funciones determinadas por la expresada Ley.

2. En observancia y cumplimiento de las anteriores instrucciones, se dio lectura en la sesión del 31 de marzo al acta de posesión de los nuevos concejales electos, que se llevó a cabo con arreglo a la ley de julio de 1840, cuya relación es la siguiente:

Para alcalde: don Antonio Rodríguez de Cepeda.

Para teniente de alcalde: don Diego Palomeque.

Para regidores: don Antonio Sánchez Romero; don José Pacheco de don José; don José Rodríguez de Pedro; don Pedro García de los Cántaros; don Pedro Bernal Abraham; don Félix Martín Arroyo; don José Rodríguez Rubio y Peña, y don Bartolomé Puyana.

Como procurador síndico: don Francisco Rodríguez Izquierdo.

3. Teniendo interesada la Corporación desde el 6 de marzo licencia del señor jefe político de la provincia para facilitar 3.000 reales a la parroquia de esta villa en calidad de reintegro, destinados a atender a la solemnidad de los divinos oficios que habían de practicarse en la Semana Santa y Pascua, se dio lectura en la sesión del primero de abril a un oficio de dicha autoridad del 19 de marzo, autorizando a la Villa a disponer de dicha suma bajo la condición indicada, de conformidad con el parecer de la Diputación Provincial, de todo lo cual enterados los señores los capitulares acordaron hacer entrega al mayordomo de Fábrica de la expresada cantidad con intervención del señor cura de la parroquia.

Asimismo se hicieron presentes por el señor alcalde presidente las razones por la que el Ayuntamiento había dejado de asistir de algunos años a aquella parte a los oficios que se celebraban en la parroquia el Jueves Santo, que no habían sido otras que la negativa de la Corporación a someterse por una razón de decoro y delicadeza muy fundada a la humillante práctica seguida en otro tiempo de que los concejales recibiesen la comunión después de los sirvientes inferiores de la iglesia, sobre lo que había conferenciado con el vicario eclesiástico, el cual, y en atención a las observaciones que se le hicieron, estaba dispuesto a guardar a esta Corporación las consideraciones debidas a su dignidad, recibiendo sus miembros la comunión el próximo Jueves Santo a continuación de los individuos del clero, según antes tenía reclamado la Villa, quedando para después los ministros inferiores de la parroquia, de todo lo cual penetrada la Corporación, y atendiendo a que, desvanecida la causa que le había retraído de concurrir al mencionado acto religioso, era su deber asistir al mismo para dar un ejemplo de piedad y edificación, acordó concurrir al mismo el citado día bajo la expresada condición.

Por último, en la sesión del 15 de diciembre se acordó formalizar libranza de los 196 reales a que habían ascendido los gastos originados en las festividades religiosas del Corpus en el presente año.

4. Habiendo expuesto el señor alcalde la conveniencia de prohibir la introducción en el pueblo de reses vacunas, a fin de evitar las contingencias que por tal motivo pudieran sobrevenir a las personas

que transitaban por las calles, acordó el Ayuntamiento en la sesión del primero de abril adherirse a lo propuesto por la Presidencia.

5. Habiendo fallecido el 10 de julio del presbítero don Antonio Gamero, cura que había sido en esta iglesia parroquial, e infiriendo la Corporación que la vacante debía ser inmediatamente provista por la autoridad competente, manifestó en la sesión celebrada aquel mismo día que aquella era una excelente ocasión para que se renovase el estado lamentable en que se hallaba la parroquia, siempre que la elección recayese en un cura virtuoso de ejemplar conducta y con la necesaria disposición para hacer revivir las prácticas santas recomendadas por la religión, demasiado descuidadas de algún tiempo a aquella parte, y que con una prudente severidad restableciera el orden en la parroquia, cuya falta se hacía más notable a medida que se observaba en sus sirvientes la falta de decoro y compostura que exigía el desempeño de sus funciones, a cuyo efecto se acordó elevar una exposición al señor gobernador eclesiástico de la diócesis para que, hecho cargo de las expresadas circunstancias, las tuviese presente al proveer la vacante.

6. Se administraron en este año doscientos noventa y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:¹²

Antonio, hijo de Antonio Rodríguez, cabo de Carabineros, natural de Sevilla, y de María Mónica Rosado, de San Fernando.

Antonio, hijo de José Sánchez Moreno, profesor de Primeras Letras, natural de Algeciras, Cádiz, y de Antonia Santamaría, de esta población.

Buenaventura, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Cayetano de Jesús Gonzalo, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Cayetano de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Cayetano Timoteo, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Florentino, hijo de Juan de Montes, secretario del Ayuntamiento de esta población, natural de Cádiz, y de Juana Pérez, de este municipio.

José María León, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

José, hijo de José Pérez de la Lastra, almacenero, natural de Campuzano, provincia de Santander, y de Manuela García de Quirós, de este municipio.

José, hijo de Juan Bellido, traficante, y de Manuela Escamilla, naturales de Osuna, Sevilla.

José, hijo de Rafael Rebollo, marinero, natural de Cádiz, y de María Dolores Iglesias, de Rota.

Juan de Mata, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Juana Ramona, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Juana, hija de José Tato, amanuense, natural de San Julián de Beas, provincia de Santiago de Galicia, y de María Josefa Castellanos, de esta población.

Juana, hija de Juan Elías, albañil, natural de Murcia, y de Manuela Galán, de esta localidad.

Leandro, hijo de Antonio Caro, natural de Chipiona, y de Ramona Bernal, de esta población.

Manuel, hijo de Francisco de Vargas, mozo de posada, natural de Escobedo, valle de Carriedo, Santander, y de Josefa López, de este municipio.

Manuel, hijo de Juan Parrilla, traficante, natural de Castellar de San Esteban, provincia de Jaén, y de Beatriz Martín-Niño, de este pueblo.

Manuel, hijo de Manuel Abundez, del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Juana Caballero, de esta población.

Margarita, hija de Juan Cortés, del campo, natural de Cartaya, Huelva, y de Mercedes del Real.

María de la Concepción, hija de Tomás Díaz, del campo, natural de Sevilla, y de María de la Concepción Peña, de Jerez de la Frontera.

María de las Mercedes, hija de José Vera, zapatero, y de Pilar Odero, de Sanlúcar de Barrameda.

María del Carmen, hija de Antonio Jiménez, mozo del Matadero, natural de Puerto Real, y de Antonia Monge, natural de Trebujena.

María Isabel, hija de Francisco Beltrán, marinero, natural de Cádiz, y de Petrola de Prados.

¹² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 45 y 46.

María Josefa, hija de Francisco Félix Ferrera, del campo, natural de Los Castillejos, y de Juana Rodríguez, de Huelva.

María Manuela, hija de Ramón Fernández, del campo, natural de Buelles, Santander, y de María Dolores Bonomo, de esta localidad.

María, hija de Joaquín Sánchez, panadero, de El Puerto de Santa María, y de María Flores.

Mariana de Jesús Juliana, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Rafael Gregorio, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Rafael, hijo de Ignacio Núñez, panadero, natural de la parroquia de los Ángeles, arzobispado de Santiago, reino de Galicia, y de Manuela Laynez, de esta localidad.

Sixto, hijo de José Serrano, traficante, natural de Cádiz, y de María Mercedes Laynez, de Rota.

7. Se celebraron en este año sesenta y cuatro matrimonios, y entre ellos los siguientes:¹³

Antonio Blanco, del campo, natural de Santa Eulalia, La Coruña, con Petrola Bernal, de Rota.

Antonio de Luna, marinero, natural de Cádiz, con María Esperanza Caro.

8. Se produjeron en este año ciento veintiún defunciones, y entre ellas las siguientes:¹⁴

Antonio Gamero, presbítero, natural de Pruna, Sevilla.

Antonio Gazzolo, natural de Nervi, en Génova.

Arcadio Vázquez, presbítero, natural de Osuna.

Catalina Galván, natural de Casarabonela, Málaga.

Fernando Rivas, de San Cristóbal de Viseño, en Galicia.

Francisco García, natural de Madrid.

Manuel de Agreda, natural de Santa María de Lebeña, Santander.

María del Rosario Viño, natural de Jerez de la Frontera.

María Josefa Gómez de la Torre, natural de Bielva, Santander.

Petrola de los Reyes, natural de Cádiz.

Rosalía Pérez, natural de Cádiz.

AÑO DE 1845

1. Vista en la sesión del 30 de marzo una moción del señor alcalde presidente, demostrando cuan perjudicial era el que el Hospital de la Misericordia se hallase situado en el centro de la población, y todavía más por hallarse establecida en el mismo edificio la escuela pública de primera educación, proponiendo el traslado de dicho hospital a las habitaciones que contenía el edificio ermita de San Roque, que servían entonces para el capillero, cuyo proyecto se consultaría con la Junta Municipal de Beneficencia, para que, como interesada, expusiese lo que se le ofreciera, y que se instruyese al vicario eclesiástico para que prestase su conformidad para el referido traslado en consideración al bien de la humanidad que se procuraba y, por último, que evacuadas las anteriores diligencias, se remitiese el expediente al señor jefe superior político para que se dignase autorizarlo con su superior aprobación, e inteligenciado el Ayuntamiento, acordó acceder a lo propuesto por la Alcaldía.

No obstante, habiendo elevado el señor vicario la pertinente consulta al gobernador del Arzobispado, se dio lectura en la sesión del 27 de abril a un oficio de dicho señor, insertando su negativa a dicho traslado, de que, enterada la Corporación, acordó pasar dicha escrito a la Junta de Beneficencia para su agregación al expediente de referencia, teniendo presente dicha incidencia en el informe que le estaba pedido sobre el mismo.

2. Leída íntegramente por el secretario en la sesión del 15 de junio la Constitución de la Monarquía Española decretada por la Cortes, modificando la promulgada en junio de 1837, que había sido sancionada por Su Majestad el 23 de mayo de este año, acordó el Ayuntamiento de conformidad su más exacto cumplimiento.

¹³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

¹⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 11.

3. Leído en la sesión del 12 de julio el informe presentado por la Comisión encargada por este Ayuntamiento para que le ilustrase acerca de los edificios conventos de este pueblo que pudieran destinarse a objetos de utilidad pública con sujeción a la circular del jefe superior político, manifestando que la aplicación más útil que podría darse al convento de la Merced, único de esta localidad, sería la de trasladar al mismo la cárcel y el hospital, cuyos establecimientos no podían recibir las mejoras que indispensablemente reclamaban en el sitio donde se hallaban ubicados, de cuyo traslado quedaría excluida la iglesia, que la Comisión estimaba debía conservarse para ayuda de parroquia, acordó la Corporación adherirse en un todo al expresado informe, dando traslado del mismo al jefe político por vía de respuesta, haciéndole la petición que se proponía.

4. Inteligenciado el Ayuntamiento el día 6 de agosto del contenido del oficio remitido por la Intendencia de Rentas de la provincia el 4 de agosto, preguntando a la Corporación si quería que este pueblo perteneciese al partido de Jerez o al de Cádiz, creados en virtud del nuevo sistema tributario, acordó contestar que este pueblo optaba por el primero de ellos, cuyo acuerdo se acordó consignar en acta en la sesión del 10 de agosto a los fines consiguientes.

Leídos, no obstante, en la sesión del 30 de agosto los Boletines Oficiales de la Provincia n.º 103 a 106, quedó impuesto el Ayuntamiento de las órdenes contenidas en los mismos, entre las que se hallaba una de la expresada Intendencia del día 19, advirtiéndole que esta población había quedado agregada al partido de Cádiz en el arreglo de las oficinas de Hacienda que habían de entender en la administración de las nuevas contribuciones creadas.

5. Penetrado el Ayuntamiento en la sesión del 27 de agosto de la moción presentada por el señor alcalde presidente, demostrando los prejuicios que se seguían al público de que los puestos de carnes de vaca y carnero estuviesen situados en distintos puntos del pueblo y, por consiguiente, fuera de la inmediata inspección del magistrado, acordó su traslado a las antiguas tablas de la Carnicería, haciendo las obras de reparación necesarias para ponerlas en uso, así como sacar a subasta por un término breve los dichos puestos en un solo juicio para su remate en el mejor postor, ingresándose el importe en el fondo de Propios previa licencia del señor jefe político de la provincia.

Resuelto favorablemente dicho trámite, el 15 de octubre acordó la Corporación que, antes de proceder al traslado de los expresados puestos a la Carnicería según estaba proyectado, se hiciesen en el edificio los reparos menores que indispensablemente necesitaba, de cuya ejecución dan fe los acuerdos del 6 de noviembre y 15 de diciembre, en los que se aprobó la formalización de los correspondientes libramientos a favor de los maestros de albañilería y carpintería Juan Cordero y Juan Ramón Sánchez por el importe de los 1.553 reales y 17 maravedís a que había ascendido la expresada obra.

6. Habiendo sido nombrado director de una de las escuelas públicas de Cádiz don Francisco Márquez Arévalo, maestro de la escuela primaria pública de esta localidad, a resultas del examen comparativo promovido por el Ayuntamiento de dicha capital para su provisión, cuyo nombramiento había sido autorizado por el jefe superior político de la provincia, se dio lectura en la sesión del 30 de agosto a un oficio del expresado maestro del día anterior, participando dicha novedad y manifestando hallarse en el caso de pasar a desempeñar su nuevo destino el día primero del mes próximo inmediato, al tiempo que manifestaba lo sensible que le era separarse de una escuela por cuyo adelanto tanto se había esforzado, solicitando, por último, que se le facilitase certificación expresiva de su conducta moral y política en los siete años que había estado en este pueblo y del modo que se había conducido respecto al cumplimiento de sus deberes.

Enterado el Ayuntamiento, y satisfecho como estaba de la honradez y respeto a las leyes que concurrían en dicho profesor, así como del celo que había mostrado por la enseñanza y el buen método que había empleado para difundirla, como había podido comprobarse por los exámenes públicos celebrados ante esta Corporación y Comisión de Instrucción Primaria y por su prestación espontánea a la enseñanza de adultos, acordó expedirle la expresada certificación para que pudiera hacerlo constar así,

publicando la vacante por término de treinta días contados desde la inserción del anuncio en los periódicos de la capital.

Asimismo, y para que la educación de los niños no se retrasase de una manera sensible mientras se proveía la expresada vacante, se acordó nombrar por encargado de la dicha escuela a don Juan Repetto, ayudante de la misma, bajo la vigilancia de la Comisión de Instrucción Primaria, a la que se dio conocimiento de lo resuelto a los efectos consiguientes.

Por último, en la sesión del 28 de diciembre se dio lectura a un oficio de la referida Comisión del día 26, dando cuenta al Ayuntamiento de que, convocados ante la misma el día anterior los cuatro aspirantes presentados para cubrir la vacante de director de la escuela primaria pública para que demostraran sus conocimientos en la materia de enseñanza, y tras una detenida conferencia, había resuelto por mayoría de votos nombrar para el citado empleo a don Tomas José de Neira, de cuyo nombramiento se dio cuenta al señor jefe político de la provincia a los fines previstos en la ley de 21 de julio de 1838.

Habiendo procedido entretanto el Ayuntamiento a equipar conveniente la expresada escuela, en la citada sesión se procedió a formalizar los libramientos correspondientes para el abono de las partidas siguientes:

Ciento ochenta y nueve reales pagados a don Marcos Alarcón por el aceite suministrado durante el año para la escuela de adultos; 220 reales al maestro carpintero don Juan Ramos Sánchez de la construcción de tres bancos y una mesa de madera de pino para el servicio de dicha escuela; 150 reales y 17 maravedís a Manuel Cordero, maestro de albañilería, por los reparos hechos en el citado edificio y, por último, 134 reales a José Martínez, maestro hojalatero, por siete cristales, treinta tinteros y una escribanía de estaño adquiridos para el servicio de la enunciada escuela.

7. Enterado el Ayuntamiento de la división en distritos efectuada en la población por el señor alcalde presidente para la elección de concejales que próximamente había de ejecutarse, acordó en la sesión del 19 de octubre declararla conforme y arreglada.

Asimismo, y habiéndose de determinar en dicho acto a cuál de los dos distritos en que se había dividido la villa correspondía nombrar nueve de los diecisiete concejales que habían de formar el Ayuntamiento en el siguiente año, se acordó nombrar dos electores por cada uno de ellos para que concudiesen al sorteo a celebrar a tal efecto.

Por último en esta sesión se acordó el abono de los 100 reales de vellón invertidos en la compra de una urna para depositar los votos en las elecciones que ocurriesen en lo sucesivo.

8. Creada la Guardia Civil por el gobierno de González Bravo a comienzos de la Década Moderada como fuerza especial de orden público dependiente del Ministerio de la Gobernación, en las Actas Capitulares de este año encontramos un acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad del 6 de octubre, relativo al cumplimiento de la real orden circulada por la que se disponía que los cuerpos de guardias civiles tuviesen derecho a la refacción o franquicia en los mismos términos que lo tenían las tropas del ejército.

9. En este año se dieron pagados 440 reales al maestro relojero José Patino de la compostura del reloj de la torre de la iglesia parroquial de este pueblo, según recibo del 10 de abril.¹⁵

10. Se administraron en este año trescientos doce bautismos, y entre ellos los siguientes:¹⁶

Adelaida, hija de José Núñez, del campo, natural de Santiago de Galicia, y de Josefa Gutiérrez.

Antonia, hija de Vicente Amate, de la mar, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Francisca Rivero, natural de Conil.

Antonio, hijo de Pascual Manuel Pombo, del campo, natural de Sauveredo, obispado de Santiago, y de Josefa Romero, de esta población.

¹⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Cuenta de Fábrica del año 1846.

¹⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 46.

Antonio, hijo de Antonio Mellado, panadero, natural de Chipiona, y de Margarita García.
 Catalina, hija de José Sánchez Moreno, profesor de Primeras Letras, natural de Algeciras, y de Antonia de Santamaría, de esta localidad.
 Cayetano, hijo de Bernabé Sánchez, panadero, natural de Cádiz, y de Rafaela Pérez Granados.
 Eloísa, hija de Marcos Pérez, sargento graduado de Carabineros del Reino, natural de Valladolid, y de Rosa de Campos, natural de Medina Sidonia.
 Filomena Manuela, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 Francisco de la Cruz, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
 Joaquín, hijo de Antonio García, molinero, natural de Grazalema, y de Manuela Guerrero.
 José Lorenzo, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
 José, hijo de Fernando Velasco, carabinero, natural de Miguel Esteban, Toledo, y de María del Rosario Rebollo, natural de Palos, Huelva.
 José, hijo de Ramón Conde, carabinero, natural de Corna, parroquia de Rois, provincia de Santiago, y de Josefa Blanco, natural de Fines, provincia de Asturias.
 Juan, hijo de José de los Ríos Morilla, natural de Béznar, provincia de Granada, y de María Josefa González, de esta localidad.
 Juana Evangelista, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 Juana, hijo de José Ponce, del campo, y de María de la Trinidad Rodríguez, naturales de Lepe.
 Lucas, hijo de Manuel Pajares, propietario, natural de Cádiz, y de Josefa Sanz Pérez.
 María de la Encarnación, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.
 María de la Merced, hija de Joaquín Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela de Flores.
 María de la Soledad Francisca, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.
 María de los Ángeles, hija de José González, del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Josefa Álvarez, de esta villa.
 María de los Dolores, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.
 María de los Dolores, hija de Fernando Villalobos, zapatero, natural de Grazalema, y de Beatriz Helices, de esta localidad.
 María Gloria, hija de José Sanz Pérez, del comercio, natural de Cádiz, y de María Ascensión Lacave, natural de Sanlúcar de Barrameda.
 María Josefa, hija de José Ubiña, almacenero, natural de San Juan de Rayo, provincia de La Coruña, y de Antonia Caballero, de este municipio.
 María Manuela, hija de Antonio Núñez, panadero, natural de Babenso, provincia de Santiago, y de María Suárez, de este municipio.
 María Mónica, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 Mariano, hijo de Andrés Vidal, natural de Santa María del Viduido, arzobispado de Santiago, y de María Iglesias, de esta localidad.
 Mateo Rafael María, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
 Pascual Bailón de la Santísima Trinidad, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
 Pascual del Santísimo Sacramento, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
 Rafael Félix, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
 Rafael Genaro, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
 Rafaela, hija de Juan Bernal, marinero, natural de Manzanilla, Sevilla, y de María Gutiérrez.
 Teresa Agustina, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

11. Se celebraron en este año cincuenta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes:¹⁷

Agustín Gazzolo, del campo, natural de Nervi, en Génova, con Cayetana Buade, de esta villa.
 Antonio de Fuentes, del campo, natural de Sevilla, con Ana María Cañas, de este municipio.
 Antonio José Caro, del campo, natural de Chipiona, con María Dolores Bernal, de este pueblo.
 Fernando Cansino, zapatero, natural de Sevilla, con Ana Díaz, natural de Cádiz.

¹⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Matrimonios, libro 16.

Fernando Díaz, marinero, natural de Sevilla, con María Pacheco, de esta localidad.
José González, del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, con Josefa Álvarez, de Rota.
Juan Bernal, marinero, natural de Manzanilla, con María Gutiérrez, de esta localidad.
Manuel Aguilucho, traficante, natural de Trebujena, con María Juana Ramírez, de esta villa.

12. Se produjeron en este año noventa y tres defunciones, y entre ellos los siguientes:¹⁸
Antonio Paz, carabinero, natural de la parroquia de San Miguel, arzobispado de Santiago.
Domingo Rey, natural de Santiago de Compostela.
Juana García, natural de El Ferrol.
Juana Marín, natural de Palma de Mallorca.
Manuel Jiménez, natural de San Fernando.
María de los Dolores Pinzón, natural de Gaucín, en la serranía de Ronda.
María del Rosario Castañeda, natural de Villaluenga del Rosario, de apoplejía.
Micaela Quintero, natural de Chiclana.
Miguel Fuentes, natural de Sevilla.
Sebastián del Pozo, natural de Chipiona.
Teresa de Montes, natural de Cádiz.

AÑO DE 1846

1. Dado que la aprobación del nombramiento de maestro de la escuela primaria que tenía solicitada el Ayuntamiento del jefe político de la provincia se dilataba más de lo previsto, y estimando que de permanecer por más tiempo sin titular la dicha escuela se perjudicaría notablemente la enseñanza de la juventud, el 19 de enero acordó la Corporación proponer a don Tomás José de Neira que tomase posesión de la misma en calidad de interino desde el día primero de febrero inmediato, estando en cuanto a su nombramiento a lo que determinase la expresada autoridad provincial, lo que notificado al expresado don Tomás, aceptó hacerse cargo de la dirección de la escuela en las condiciones propuestas por el Ayuntamiento.

Esta situación de interinidad se mantuvo hasta el 15 de febrero, en que se dio lectura en cabildo a un oficio del jefe político, dando cuenta de la aprobación del nombramiento hecho por el Ayuntamiento en el aludido don Tomás José de Neira, conforme al parecer de la Comisión de Instrucción Primaria de la provincia, cuya aprobación fue seguidamente comunicada a la Comisión Local de Enseñanza para que procediese a dar posesión al susodicho en la forma prevenida por el reglamento.

2. Leída en la sesión del 5 de julio una instancia de don Francisco Bonhome, vecino de esta villa y maestro sangrador en ella, solicitando que se le señalase una asignación diaria del fondo de Propios en retribución a su asistencia a los enfermos pobres de esta población, acordó el Ayuntamiento pasar dicha solicitud al señor alcalde para que la tuviese presente.

3. Inteligenciado el Ayuntamiento del presupuesto formado para solemnizar los desposorios de la Reina y de su augusta hermana, cuyo importe ascendía a 820 reales, así como de las razones manifestadas por el señor alcalde en el expuesto que acompañaba, acordó en la sesión del 18 de octubre adherirse en un todo a lo propuesto por su presidente y aprobar el gasto e inversión de dicha módica cantidad, puesto que el estado de los fondos públicos no permitía hacer otro mayor, cuya suma se cubriría con lo que se lograra economizar de las partidas consignadas para atenciones alterables del presupuesto corriente.

4. Reconocida por don Martín Recarte, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos encargado de la carretera general Madrid- Cádiz, la obra de reparación ejecutada en la brecha abierta en el costado del muelle, se dio lectura en la sesión del 29 de octubre a una certificación expedida en esta localidad por el expresado ingeniero el día 22, declarando que la dicha reparación se había verificado conforme a

¹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 11.

lo que se había propuesto tras la inspección efectuada el 29 de julio anterior, de todo lo cual enterada la Corporación, y tras oír el dictamen de su Comisión de Obras, acordó declarar cumplida en todas sus partes la contrata celebrada a tal objeto con el asentista don José María González.

5. Ejercieron los empleos de Ayuntamiento durante el presente año los vecinos siguientes:

Alcalde: don Francisco Montero.

Tenientes de alcalde: don Antonio Martín Bejarano, y don Juan Mateos.

Concejales: don Cayetano de Lara, don Juan Bernal Benítez, don José Lucero, don José García de los Cántaros, don Francisco Pizones, don Manuel Pacheco de don Manuel, don Manuel Rodríguez Rubio y Peña, don Ramón Patino Barrera, don José de Luna, el mayor, don José Sánchez de don José, don José Laynez, don Roque Puyana, y don Juan Antonio García de Quirós.

Procurador síndico: don Ramón Patino Barrera, regidor.

6. El 18 de enero de este año se celebró función solemne con misa cantada, sacramento y sermón en la iglesia del ex convento de la Merced en culto de Nuestro Padre Jesús Nazareno.¹⁹

7. En virtud de orden del señor gobernador del Arzobispado de 13 de abril y 16 de mayo de 1845 se procedió a componer el maderaje de las campanas de la iglesia parroquial de esta población, cuyas cabezas y herrajes se hallaban inservibles, cuyo importe ascendió a 1.032 reales, según recibo del maestro carpintero Manuel Pacheco de 2 de enero de este año, más 937 reales que se dieron pagados al maestro herrero Jerónimo Moreno, importe del hierro para las cabezas de todas las campanas.

Asimismo, se dieron pagados 488 reales de poner los aparejos para bajar dos campanas rotas, conducirlas a Jerez de la Frontera para su fundición, traer las nuevas y colocarlas en la torre, según recibo del maestro alarife Cayetano Cortés de 3 de enero de este año, más 50 reales de pintar las cabezas de las expresadas campanas, según recibo del maestro Juan Brunengo de 2 de marzo.

Por último, en virtud de orden del señor gobernador de 18 de julio de 1845 se ordenó la colocación de dos campanas en la torre de esta iglesia en sustitución de las que estaban rotas, y según cuenta que por menor dio el fundidor, don Miguel Sañudo el 22 de abril de este año, costaron 6.875 reales, y lo recibido por el metal de las viejas 3.486, resultando a favor de dicho fundidor 3.389 reales, que se le abonaron.²⁰

8. Se administraron en este año trescientos once bautismos, y entre ellos los siguientes:²¹

Amalia Práxedes, expuesta en la Casa Cuna de este pueblo.

Andrés Corsino, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Antonia, hija de Antonio de la Fuente, labrador y panadero de ejercicio, natural de Sevilla, y de Ana Cañas, de esta localidad.

Antonio José, hijo de Francisco Pérez de la Lastra, almacenero, natural de Campuzano, Santander, y de María Manuela García de Quirós, de esta localidad.

Antonio José, hijo de Manuel Abundez, del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Juana Caballero.

Arcadio de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.

Augusto, hijo de Manuel Pajares, del comercio, y de Josefa Sans Casaña, ambos de Cádiz.

Aurelio, hijo de Manuel de la Calle, empleado público de Policía, y de Margarita Anselme, naturales de Puerto Real.

Blas Lope, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Cristóbal, hijo de Francisco de Paula Pérez, de la mar, natural de Cádiz, y de Ana Puyana.

Edelmira, hija de José Martín, cabo primero de Carabineros, natural de La Coruña, y de María de los Remedios Ruiz, natural de Estepona.

¹⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 11 y 12.

²⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Cuenta de Fábrica de 1846*.

²¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 46.

Emilio, hijo de Carlos Díaz, carabinero, natural de Cádiz, y de María Eugenia Pérez, de Sevilla.
 Estanislao de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
 Eusebio de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
 Federico, hijo de Juan de Montes, secretario del Ayuntamiento de esta población, natural de Cádiz, y de Juana Pérez, de esta localidad.
 Francisco de Paula, hijo de Francisco Tamayo, carabinero, natural de Cádiz, y de María Ramona Merino, de este municipio.²²
 Ignacio, hijo de Ángel Magaña, de la mar, natural de Málaga, y de María de los Dolores López, natural de Sanlúcar de Barrameda.
 Isabel, de Tomás José de Neira, maestro de primeras letras, natural de Cádiz, y de María Inés Barraquán, natural de Marbella.
 Joaquín, hijo de Salvador Jiménez, tablero, natural de Cádiz, y de Inés de Vargas, de esta villa.
 José María Eloy, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
 José María, hijo de Francisco de Paula Cacula, almacenero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Palomeque, de esta localidad.
 José María, hijo de Rudescindo Fernández, médico y cirujano, natural de Cádiz, y de María Josefa Peña, natural de Ecija.
 José, hijo de Manuel Ferrera, del campo, natural de Villanueva de los Castillejos, y de María Manuela Chacón, de Cádiz.
 Juan de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de este pueblo.
 Juana María de la Santísima Trinidad, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 Juana, hija de Pedro de Vargas, esquilador de bestias, y de Josefa García, ambos de Cádiz.
 Luis Antonio, hijo de Juan Fernández, esquilador de bestias, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Eugenia Roca.
 Lutgarda Salvadora, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 Manuel de Jesús, hijo de Manuel Felipe Gómez de la Mata, sastre, natural de Moral de Calatrava, en La Mancha, y de Manuela de Salas.
 Manuel Matías, hijo de Antonio Luna, carabinero, natural de Cádiz, y de Esperanza Caro, de este municipio.
 Manuel, hijo de Juan Bautista Ramírez, pintor, natural de Sevilla, y de Petrola Bernal, de Rota.
 Manuel, hijo de Rafael Bullosa, carabinero, natural de Algeciras, y de María Luisa Martínez, de Jerez de la Frontera.
 María Antonia, hija de Luis García Cejuela, carabinero, natural de Daimiel, Ciudad Real, e Isabel Ponte, de Vejer, Cádiz.
 María Asunción Clara, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 María de la Merced, hija de Ignacio Núñez, panadero, natural de San Julián de Bastabales, reino de Galicia, y de María Manuela Laínez, de esta población.
 María de la Merced, hija de Juan Sánchez, del campo, y de María de la Trinidad Boullosa, naturales de Algeciras
 María de la Soledad, hija de Francisco Díaz, del campo, natural de Sevilla, y de María Pacheco.
 María de los Dolores Josefa, hija de Manuel Bernal Bejarano, abogado de los Tribunales Nacionales y diputado provincial por este partido, natural de esta villa, y de Filomena Begoña, de Cádiz.
 María de los Dolores, hija de José Vera, zapatero, y de Pilar Otero, de Sanlúcar de Barrameda.
 María de los Dolores, hija de Manuel Aguilucho, barbero, de Trebujena, y de Juana Ramírez.
 María Josefa, hija de Juan Cortés, del campo, natural de Lepe, y de María de la Merced Real.
 María Tomasa, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 María, hija de Juan Antonio Camacho, panadero, natural de Lebrija, y de Rosa Sánchez, de Rota.
 María, hijo de Isidro de Rivas, tablero de carnes, e Inés Landero, naturales de El Puerto de Santa María.
 Mariana de Jesús Manuela, expuesta en la Casa Cuna de este pueblo.

²² Nació en la llamada *Casa Kimper*, en la plazuela de la Puerta de Jerez.⁷

Miguel, de Salvador Jiménez, tablero de carnes, natural de Cádiz, e Inés de Vargas, de Rota.
Nemesio Sabas, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Rafael Marcelo, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
Ramón Sabino, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.
Rosa, hija de Francisco García, carabinero, natural de Haro, provincia de La Rioja, y de Salvadora Bolaños, de Cádiz.
Sotero Cayo, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Tomasa de los Dolores, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

8. Se celebraron en este año treinta y tres matrimonios, y entre ellos los siguientes:²³

Antonio Bernal, mozo de panadero, natural de Chipiona, con María Antonia Aguilar, de Rota.
Antonio González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, con Josefa Flores, de este pueblo.
José Hoys, sastre, natural de Sanlúcar de Barrameda, con María Gómez de Lara, de esta villa.
Juan José Quintero, del campo, natural de Chiclana, con María Bernal, de este municipio.

9. Se produjeron en este año noventa y una defunciones, y entre ellas las siguientes:²⁴

Ana Navarro, natural de Bornos, de pulmonía.
Francisco de Sales Romero, sacristán menor de la parroquia de esta villa, natural de Sevilla.
Francisco Roco, natural de la parroquia de San Miguel, Vigo, reino de Galicia.
Francisco Suárez, maestro de Primeras Letras, natural de Villaluenga del Rosario, serranía de Ronda, de ancianidad. Vivía en el ex convento de la Merced.
Isabel Calderón, natural de Cádiz, de un dolor de estómago.
José Marín, natural de Cádiz.
José Mateos, mandadero del muelle perteneciente a la cuadrilla de Andrés Vidal, natural de Santa María de la Paz, provincia de Santiago.
José Parra, sacristán mayor de la parroquia de esta villa, natural de El Puerto de Santa María.
Juan Pérez, natural de Málaga,
Lorenzo Servante, natural de Sué, provincia de Tolosa, reino de Francia.
Manuel Díaz, natural de Sevilla.
Manuela Guerra, natural de Vejer de la Frontera.
Ramón Delgado, natural de Carmona, que murió de repente.
Ramón Labat, natural de Serella, provincia de Limose, reino de Francia, de perlesía.

AÑO DE 1847

1. El 18 de enero se dio lectura en cabildo a un oficio del vicario eclesiástico de esta villa de fecha 11, reiterando la reclamación que anteriormente tenía hecha de los vasos sagrados y demás objetos del culto de la suprimida ermita de San Sebastián, sobre la que decía no había recibido contestación. Enterada la Corporación, acordó transcribir dicho oficio a la Junta de Beneficencia para su informe.

2. Deseoso de prevenir el conflicto que pudiera sobrevenir de agotarse la corta existencia de trigo que quedaba en esta población, que ascendía a poco más de mil fanegas, y al objeto de precaverlo, acordó el Ayuntamiento celebrar el 7 de marzo una reunión de las personas de más posibilidades de la población, con el propósito de invitarles para que contribuyesen a reunir los fondos suficientes para comprar trigo en el mercado donde se encontrase más barato, con el doble objeto de que, traído a la población, no faltase para el surtido público y moderase un tanto la codicia de los especuladores, teniendo en circulación este capital en tanto durasen las circunstancias, pero sin miras de negociación ni otro efecto que el evitar al vecindario la escasez y excesiva carestía.

²³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

²⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 11 y 12.

3. Habiendo aprobado la Superioridad el 22 de febrero los arbitrios propuestos por el Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este año, consistentes en 3 reales en arroba de aceite que consumiese en la localidad; 1 real y 20 maravedís en la de vino, y 16 en la de carbón de humo que se introdujese en la misma población, y penetrada la Corporación de que el establecimiento de los mencionados impuestos equivaldría a empeorar la situación de la clase menesterosa, y más aún en una época en que se hallaba tan afligida por los subidos precios que tenían los principales artículos de subsistencia, lo que sin duda daría lugar a quejas que por muchas razones convenía evitar, acordó el 21 de marzo someter dichas consideraciones al jefe político de la provincia por si le parecía conveniente retrasar la exacción de dichos arbitrios hasta mediados de mayo, fecha en que probablemente se habrían moderado un tanto los subidos precios que entonces tenían los granos, y en la que se empezaría también en el pueblo la recolección de algunos frutos, con objeto de que todas las clases pudiesen vivir con más desahogo.

Visto por la expresada autoridad lo expuesto por el Ayuntamiento, respondió por oficio del día 25 que se procediese a la recaudación del arbitrio sobre el vino, mediante a que dicho artículo era puramente de lujo, y que los recargos sobre el aceite y el carbón, renglones de primera necesidad, se estableciesen a partir del primero de mayo siguiente, con cuya decisión entendía tranquilizaba en gran medida la inquietud de los municipes.

4. Dados los graves daños que el excesivo el número de gorriones existentes causaban en los sembrados del término de esta población, y al objeto de ponerle remedio, se vio precisado el Ayuntamiento el 18 de abril a publicar un edicto imponiendo a cada vecino con casa abierta la obligación de presentar seis cabezas de dicho pájaro dentro del término de veinte días, contados desde el de su publicación.

5. Habiendo dispuesto el jefe superior político de la provincia por circular del 6 de mayo que se llevase a cabo alguna obra pública de fácil ejecución para dar ocupación a la clase trabajadora verdaderamente necesitada, a fin de atenuar en lo posible la calamidad derivada del subido precio de los cereales, acordó el Ayuntamiento el 9 de mayo nombrar una comisión de su seno que propusiese aquellas que creyera más convenientes para el cumplimiento de la citada circular, la cual, una vez evacuado su encargo, manifestó que, careciendo el fondo de Propios de recursos para dar ocupación a la clase jornalera y hacer más llevadera su triste suerte, no hallaba otro medio para subvenir prontamente tan privilegiada atención que el de poner por obra la reparación del muelle de esta población, que consideraban de urgente necesidad, pues la magnitud de sus faenas exigiría la ocupación de muchos brazos, para lo cual sería preciso ofrecer los rendimientos que diesen los arbitrios del muelle en seguridad al empresario que la tomase a licitación, continuando su exacción por todo el tiempo que fuese preciso hasta que el dicho contratista quedase completamente pagado en el modo que se expresaba en el pliego de condiciones que obraba en el expediente, así como acortar los términos de la subasta en obsequio de la pronta realización de la expresada obra en aquella estación, única en la que podía ejecutarse, de todo lo cual enterada la Corporación y los demás señores asociados, acordaron de conformidad elevar dicho dictamen a conocimiento del jefe político, solicitándole que sirviese acceder a lo propuesto por la Comisión.

6. Inteligenciado el Ayuntamiento en la sesión del 27 de junio del precario estado en que se encontraba la Sala de Sesiones de la Casa Capitular, sobre la que descansaba la torre del reloj, y de la urgente necesidad de efectuar los trabajos de reparación, para los cuales se acompañaba presupuesto, acordó de conformidad comisionar a los señores Mateos y Patino Barrera para que redactasen el preceptivo pliego de condiciones para su aprobación y salida a concurso público, que fue rematado en primer y segundo juicio en don Tomás Quintero en la cantidad de 6.326 reales, pendiente de la aprobación del jefe político, que fue obtenida 6 de diciembre, acordando la Corporación el día 12 hacerlo saber al rematante para que procediese a otorgar la escritura de contrata y demás a que estaba obligado por el pliego de condiciones bajo el que se había efectuado la subasta.

7. Reunida la Corporación en la Casas Capitulares el 20 de julio para decidir por medio de la suerte que concejales habían de cesar el primero de enero del año siguiente como consecuencia de la renovación parcial que de los mismos había de tener lugar, se procedió a depositar dieciséis cédulas conteniendo los nombres y apellidos de los señores concejales en igual número de bolitas de madera, e introducidas éstas a su vez en un globo y habiendo acordado previamente la Corporación que los ocho primeros nombres que saliesen se entendieran ser los de los concejales que habían de cesar, se pasó a la extracción, cuyo resultado fue el siguiente: don José Lucero, don Roque Puyana, don Cayetano de Lara, don Roque Sánchez de don José, don Manuel Pacheco de don Manuel, don Juan Antonio García de Quirós, don José Laynez y don José de Luna.

Concluida la extracción de las primeras ocho bolas, se pasó a la de las restantes, que eran las que contenían los nombres de los señores que debían continuar, en cuyos términos se hizo y concluyó el acto, que fue protestado por el regidor primero, don Cayetano de Lara, por haber sido ejecutado de noche, protesta que fue desestimada por el resto de la Corporación.

No se avino, sin embargo, el expresado don Cayetano a lo acordado por los demás regidores, sino que el 27 de julio elevó su queja al jefe político de la provincia, protestando del modo en que se había verificado el referido sorteo, al tiempo que solicitaba de Su Señoría que se dignase declararlo nulo y ordenase su repetición, cuya instancia pasó la expresada autoridad a la Corporación para que informase en cabildo pleno si todos sus componentes habían sido convocados previamente para el referido sorteo; cuál había sido el método adoptado para verificarlo; si había sido aprobado por todos los concurrentes, o al menos por la mayoría, y que informalidades y defectos se habían cometido y por quien, en cuya inteligencia acordó el Ayuntamiento hacer constar en acta que el expresado sorteo había sido convocado para las nueve de la noche del 19 de julio, pero que no habiéndose presentado al mismo más que once regidores, se acordó diferirlo para la noche siguiente a la misma hora, con la idea de que concurriesen los cinco señores que habían faltado, a cuyo efecto se volvió a repetir la citación, y que habiéndose reunido en la referida noche del día 20 sólo trece y faltado sólo tres, se acordó por los presentes llevar a cabo el sorteo para no dilatarlo más, previa aprobación del método por el que se efectuó, sin que hubiese ocurrido otra discordia que la de don Cayetano de Lara, quien limitó su protesta al hecho de que el acto se hubiese verificado de noche, en lo que estimaban no se había producido ningún defecto o informalidad, como gratuitamente suponía el señor De Lara, de cuyo acuerdo se dio traslado al jefe superior político para su resolución, el cual respondió por oficio el 25 de octubre manifestando que, enterado del expediente promovido por don Cayetano de Lara, y oído el parecer del Consejo Provincial, había resuelto desecharlo, al tiempo que confirmaba la validez del sorteo celebrado, de que la Corporación manifestó quedar enterada.

A tal efecto, en la sesión del 19 de diciembre se dio lectura a un oficio del jefe político del día 10, participando al Ayuntamiento haberse servido aprobar el 26 de noviembre anterior las elecciones municipales de esta villa, y nombrado alcalde a don Francisco de Paula Montero; tenientes de alcalde a don Juan Mateos y don Ramón Patino Barrera, y concejales a don Juan Antonio García de Quirós, don Francisco Sánchez de la Rosa, don Luis Gómez de Nicolás, don José Patino de don Gonzalo, don José Letrán de don Manuel, don Felipe Ruiz de don Benito, don Antonio González de don Lázaro, y don Juan de Fuentes Málaga, todos los cuales habían de constituir el Ayuntamiento junto con los señores que lo eran en aquel momento.

8. Habiendo informado el Ayuntamiento a la Comisión Principal de Instrucción Primaria de la Provincia el 23 de junio sobre la necesidad de aumentar la dotación del maestro de la escuela pública, el 22 de agosto se dio lectura a un oficio de la dicha Comisión del día 9, autorizando a las Corporación para elevar de 5.720 a 6.805 reales la asignación señalada en presupuesto para la instrucción primaria, distribuidos en la forma que expresaba, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó tenerlo presente para cuando se votase el presupuesto del siguiente año.

9. Se administraron en este año doscientos setenta y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:²⁵

²⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 46.

Adulfo Cayetano, hijo de José Sánchez Moreno, profesor de Instrucción Primaria, natural de Algeciras, y de Antonia Santamaría, de este municipio.

Amalia Lutgarda, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Ambrosio de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Ana María, hija de Antonio González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa Flores.

Cayetana María de la Expectación, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Estanislao de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Felipe Manuel, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Félix, hijo de Francisco Félix Ferrera, del campo, y de Juliana Rodríguez, ambos naturales de El Castillejo, provincia de Huelva.

Fernando, hijo de Fernando Villalobos, zapatero, natural de Grazalema, y de Beatriz Helices.

Gabriel Rafael, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Hilaria de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Isabel María de los Dolores, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.

José María Sotero, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

José María, hijo de José María Martínez, pretendiente de un destino en Madrid, y de Francisca Puente, ambos naturales de El Puerto de Santa María.

José Ramón, hijo de Antonio Mellado, del campo, de Chipiona, y de Margarita García Málaga.

Juan Manuel, hijo de Manuel Prieto, guarda de ganado, natural de Alcalá de los Gazules, y de Isabel Gallardo, natural de Los Barrios.

Justo Lamberto, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Manuel de Jesús, hijo de Ramón Fernández de Noriega, natural de Huella, en la Montaña, y de María de los Dolores Bonomo, de esta villa.

Manuel Silvestre López, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Manuel, hijo de Manuel Aguiloch, barbero, natural de Trebujena, y de Juana Ramírez, de Rota.

María de la Concepción, hijo de Nicolás Roca, marchante, de Cádiz, y de Juana Medina, de Rota.

María de la Encarnación, hija de José Núñez, del campo, natural de Santiago de Galicia, y de Josefa Gutiérrez, de este municipio.

María de la Soledad, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

María de los Dolores Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

María de los Dolores, hija de Alfonso Juan Pastor, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María Dolores Sánchez, de esta localidad.

María Josefa, de Antonio Bernal, panadero, natural de Chipiona, y de Antonia Aguilar, de Rota.

María Josefa, hija de Agustín Gazzolo, del campo, de Génova, y de Cayetana Boades, de Rota.

María Manuela de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Mariana de Jesús, hija de Bernabé Sánchez, panadero, natural de Cádiz, y de Rafaela Pérez Granados, de esta localidad.

Pascuala de la Asunción, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Rosa de Santa María, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Rosa María, hija de José Río, del campo, natural de Béznar, Granada, y de María Josefa González.

Rosalía, de Joaquín Sánchez, panadero, de El Puerto de Santa María, y de Manuela de Flores.

Santiago, hijo de Antonio García, carabinero, natural de La Puente de Don Gonzalo, provincia de Córdoba, y de María Dolores Fumador, natural de Cádiz.

10. Se celebraron en este año treinta y siete matrimonios, y entre ellos los siguientes:²⁶

José Constantino, traficante en vinos, natural de Calabria, con Manuela Semellera, de Cádiz.

Manuel Bezola, natural de Cádiz, con María de Rosario López Marrufo, de esta población.

Nicolás Roco, del campo, natural de Cádiz, con Juana Nepomuceno Medina, de este municipio.

11. Se produjeron en este año ciento treinta y nueve fallecimientos, y entre ellos los siguientes:²⁷

²⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

²⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 12.

María Dolores Fragoso, natural de Cádiz, de calenturas.
María González, natural de Chiclana, en el Hospital de esta villa.
Cayetana Márquez, natural de Cartaya, de pulmonía.
Antonia Heredia, natural de Puerto Real, de sobrepardo.
Sebastiana Barranco, natural de Cádiz, de calenturas.
Catalina del Castillo, natural de Lebrija, de ancianidad.
Juana Castro de la Peña, natural de Las Cabezas de San Juan, de ancianidad.
María de la Concepción Fernández, natural de Arcos de la Frontera, de dolores.
Manuela Puente, de El Puerto de Santa María, de tabardillo.

AÑO DE 1848

1. Leída en la sesión del 5 de enero una circular del jefe superior político, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del 23 de diciembre anterior, dando instrucciones sobre la rotulación de las calles y numeración de las casas de los pueblos de su jurisdicción, acordó el Ayuntamiento reunirse con carácter extraordinario el día 9 para tratar de dicho asunto, a cuyo efecto, reunido en la fecha indicada, mandó traer a la vista la expresada circular, a la que se dio lectura, mas habiendo determinado los señores concurrentes que la naturaleza del asunto no permitía tomar un acuerdo en el acto, acordaron nombrar una comisión de su seno que se ocupase de su estudio y propusiese al Ayuntamiento lo que estimase más conveniente.

2. Teniendo entendido el Ayuntamiento que los individuos que introducían carnero en este pueblo para el surtido público traían también ovejas, y que aun cuando aseguraban que las cortaban con objeto de enviarlas a los barcos surtos en la bahía, había fundados recelos de que una parte de su carne se vendía en los puestos públicos confundida con la de carnero, con lo que no sólo se estafaba al vecindario en el precio y engaño en la calidad, sino que se perjudicaba también a la salud pública, especialmente en los meses de octubre a abril, así como a las personas enfermas y delicadas en todo tiempo, y penetrado de la dificultad de evitar el fraude que se recelaba, pues introducida ocultamente la carne en los puestos que surtían al público en nada de diferenciaba después de destrozada, acordó en la sesión del 12 de enero que, puesto que las Ordenanzas de esta villa prohibían la crianza y permanencia en el término del expresado ganado ovejuno, de cuya introducción para un fin extraño a las conveniencias generales de la población resultaba daño en vez de beneficio, se prohibiese desde aquel mismo día la introducción de ovejas en el mismo, haciéndolo saber así a los traficantes en dicho ramo para su inteligencia, previniéndoles para que no introdujesen más cabezas, puesto que sólo se les permitiría que diesen salida a las ya existentes, previniendo asimismo a los dueños de los puestos que de encontrarse en ellos carne de oveja en mucha o poca porción, serían multados con 300 reales por la primera vez y, caso de reincidir, tratados como estafadores y expendedores de especies nocivas a la salud del vecindario por medios fraudulentos.

3. Noticiado el Ayuntamiento del nulo resultado de las gestiones practicadas desde el año 1843 para que se dejase franco y expedito el camino que iba desde este pueblo a El Puerto de Santa María por el llamado Pozo del Rey de aquél término, cortado por don Agustín Salvo desde 1841, debido a que el Consejo no había resuelto aún el conflicto suscitado en dicho asunto entre el jefe político y el juez de primera instancia del partido, por cuya causa continuaba el trastorno, la dilación y los perjuicios que sufrían los viajeros, acordó el 23 de enero oficiar por el conducto respectivo al jefe superior político por si tenía a bien interesar del Gobierno para que recayese el fallo que se aguardaba con la prontitud que fuese dable, que se estimaba no podría menos que ser favorable a los intereses patrocinados por este Cuerpo Capitular.

4. Enterado el Ayuntamiento el 30 de enero de que el jefe superior político había ordenado el día 26 que se procediese a deslindar el término y sus majadas, abrevaderos, cañadas, veredas, mojoneras

y demás servidumbres vecinales, e inteligenciado de la gravedad de dicho asunto y del crecido gasto que sería preciso efectuar para satisfacer los honorarios del agrimensor y el trabajo de los peones que habrían de ayudar y auxiliar en las faenas precisas para la operación material del amojonamiento, para lo que se carecía de fondos, cuya operación se presentaba además tanto más dificultosa, cuanto que hacía muchos años que no se practicaba, acordó en dicha sesión elevar consulta al jefe superior político para que se dignase determinar de qué fondos habrían de cubrirse, sobre cuyo particular se tuvo respuesta el 23 de febrero, quedando enterado el Ayuntamiento de que S. E. había resuelto que se sufragase con cargo a los Propios, y estándose en el caso de proceder a dicha operación empezando por el del propio término municipal, se acordó nombrar una comisión formada de dos regidores y el síndico, que auxiliada de los peritos ancianos conocedores del término que tuviesen a bien elegir, procediese con el mejor acierto en cuantos casos dudosos pudieran presentarse.

5. Dada lectura en la sesión del 30 de enero a una instancia de don José María González, asentista de las obras de consolidación y reparación del muelle, haciendo presente a la Corporación que, aconsejando el reconocimiento bajo el que verificó el remate que la escollera que se había proyectado formar a lo largo del muro del lado sur de dicho edificio se hiciese, no separada del muro, sino próxima al mismo para su mejor construcción y solidez, siguiendo el trazado del tramo formado anteriormente, era preciso determinar dichos extremos antes de otorgar la escritura, a fin de alejar dudas ulteriores que pudieran surgir, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y considerando que era privativo de los conocimientos del ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del distrito como director de la obra determinar si debía o no ser aquel el lugar propuesto por el contratista, acordó dirigirle el oportuno oficio para que se sirviese comunicar su decisión sobre dichos particulares a la mayor brevedad posible.

6. Hallándose el Ayuntamiento en la apremiante necesidad de ejecutar la obra de renovación de uno de los techos de la Casa Capitular y la reparación de otro, y habiendo convenido en sesión anterior que los 3.979 reales a que ascendía el costo de dicha obra fuesen abonados de la partida de 4.000 consignada en el presupuesto corriente para tales atenciones, acordó en la sesión del 23 de febrero remitir al jefe político el expediente formado para acreditar la urgencia, solicitándole que se dignase aprobar dicha obra, que por lo indispensable excluía las dilaciones perjudiciales que necesariamente sobrevendrían de sacarse a subasta, mas habiendo resuelto dicha autoridad que la expresada obra no podía efectuarse por administración, sino que había de sacarse a pública subasta en un solo juicio y por el término de quince días, el 3 de marzo acordó la Corporación encargar a la Comisión de Obras Públicas la inmediata redacción del pliego de condiciones a que habían de sujetarse los licitadores, a fin de someterlas a la aprobación del Ayuntamiento en la sesión inmediata.

7. Causando un notable daño en los sembrados el excesivo número de gorriones que se advertían en el término, según se había hecho presente por varios vecinos, y procurando el Ayuntamiento la extinción de los animales dañinos, acordó el 15 de marzo fijar un edicto señalando el término de veinte días para que todo vecino con casa abierta presentase las cabezas de seis gorriones, dando comisión al regidor don Antonio González para que las recogiese y llevar cuenta.

8. Habiendo empezado a desarrollarse en las dehesas nombradas Valdecarroche y Abulagar de este término, que disfrutaba el caudal común, la plaga de cigarrón, cuya calamidad era forzoso atajar en cuanto fuese posible para evitar sus funestos estragos, se convino por el alcalde y varios labradores en reunión celebrada el 30 de abril proceder a su extinción, para lo que se hacía preciso que los vecinos facilitasen trabajadores que se ocupasen de las labores necesarias para ello en relación a su posibilidad, las cuales se llevarían a cabo bajo la dirección de la referida Comisión de Campo de este Municipio, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó adherirse en todas sus partes a la expresada propuesta, delegando en la citada Comisión para que se ocupase de tan importante servicio y, caso de que las medidas adoptadas no bastasen para lograr el fin apetecido, propusiesen a la Corporación las que creyesen más acertadas.

9. Dada lectura en la sesión del 28 de mayo a una circular del jefe superior político de fecha 23, insertando una comunicación del subdelegado de veterinaria de la provincia alertando de que en los ganados vacuno, de cerda y lanar del término de Jerez de la Frontera se habían presentado síntomas del desarrollo de una enfermedad desconocida que había producido ya algunos estragos, al tiempo que proponía diversos medios para su prevención y curación, tomó la palabra don José García, manifestando haber tenido noticia de que se habían observado algunas reses vacunas enfermas de entre las pertenecientes a doña María Josefa Izquierdo, viuda de Málaga, don Rodrigo Bernal Pacheco y don José Rodríguez, e inteligenciado el Ayuntamiento, acordó confinar dichos ganados en los sitios nombrados Campís y Prado, sin que pudiesen hacer uso de otras aguas que las del Salado, encomendando a los individuos de la Comisión de Campo que recorriesen el término para enterarse de los casos que pudieran darse a fin de tomar las pertinentes disposiciones para cortar la propagación de dicho mal y, por último, que pudiendo ser nocivo a la salud pública el uso de las carnes de las reses enfermas, se pasase oficio a la Junta Municipal de Sanidad para que procediese sin dilación alguna a adoptar las disposiciones que estimase conducentes a evitar su consumo.

10. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 11 de junio, se dio lectura a un bando del capitán general de Andalucía de fecha 3, circulado por el jefe superior político el día 6, dando cuenta de que se había levantado el estado de sitio en que se hallaba el distrito militar de la citada Capitanía General.

Asimismo se dio lectura a una real orden del 30 de mayo por la que se reiteraba la prohibición de cualquier tertulia o sociedad patriótica.

11. Habiendo obtenido el Ayuntamiento licencia del jefe superior político para trasladar a la Carnicería los puestos existentes en distintos puntos de la población en virtud de exposición hecha el 8 de septiembre de 1845, con lo que se pretendía impedir que se introdujesen en ellos carnes de reses muertas fuera del Matadero, la defraudación de los derechos nacionales y municipales y el fraude al público en el peso de las diversas especies, sobre lo cual nada se había ejecutado con el consiguiente agravamiento de la situación, habida cuenta del tiempo transcurrido, acordó el 16 de junio llevar a cabo dicho traslado para primeros del inmediato agosto, adoptando al efecto las disposiciones que se considerasen oportunas al fin propuesto, de cuya puesta en práctica se daría pertinente cuenta al señor jefe político.

12. Dada lectura en la sesión del 1 de octubre a un oficio del jefe superior político del 26 de septiembre, previniendo al señor alcalde presidente y a la Corporación para que vigilasen sobre la buena calidad de las carnes, caza, pesca y frutas que se vendiesen en los mercados en beneficio de la salud pública, impidiendo la venta de los que por su estado de putrefacción u otras causas pudiesen perjudicar la salud del vecindario, acordó el Ayuntamiento su cumplimiento, encargado seguidamente el señor alcalde a los regidores la más puntual asistencia al Juzgado Municipal y al Matadero en las horas del degüello del ganado con el objeto recomendado por el jefe político, para cuyo servicio habrían de turnarse por semanas tal y como se había venido ejecutando anteriormente.

13. Habiendo sido requerido el Ayuntamiento por el administrador de contribuciones indirectas de la provincia para que remitiese certificación de los precios vigentes en esta localidad para la venta al por menor de las especies de consumos que determinaba en la tarifa unida al real decreto de 25 de febrero anterior, acordó el 8 de octubre informar lo siguiente:

Que el vino blanco de la cosecha del año se vendía a 16 maravedís el cuartillo.

Id., que el de segunda clase ensolado blanco y de color se vendía a 32 maravedís el cuartillo.

Id., el blanco mayor, a 1 real y 14 maravedís el cuartillo.

Id., el generoso, a 1 real y 30 maravedís.

El vinagre, a 12 maravedís.

El aguardiente de veinte grados, a 1 real y 30 maravedís.

Los licores y el aguardiente fino, a 12 reales y 12 maravedís el cuartillo.

El aceite de oliva, a 20 maravedís la panilla.

Las carnes de buey, vaca y ternera, a 1 real y 10 maravedís la libra castellana.

El carnero, a 1 real y 6 maravedís la libra.
La oveja, a 32 maravedís la libra.
El tocino fresco, la manteca y la carne fresca, a 1 real y 30 maravedís la libra
El tocino salado, a 2 reales y 12 maravedís la libra.
La manteca salada, a 4 reales y 24 maravedís la libra.
El jamón y los brazuelos, a 4 reales y 24 maravedís la libra.
Los chorizos, a 4 reales la libra.
Las morcillas, a 3 reales la libra.
El salchichón, a 8 reales la libra.
El jabón duro, a 2 reales y 4 maravedís la libra.
Id., el blando, a 1 real y 30 maravedís la libra.

14. Enterado el Ayuntamiento del tenor del real decreto del 4 de octubre, comunicado por el jefe político con fecha del día 11, mandando que se hiciesen rogativas públicas con asistencia de las autoridades y Corporaciones para el pronto término de las necesidades de la Iglesia y de su Pastor Universal, acordó el 21 de octubre comisionar al señor alcalde para que determinase junto con el señor vicario eclesiástico los días en que se habían de hacer las expresadas rogativas, a cuyo acto religioso serían invitadas las demás autoridades del pueblo y demás personas notables por si gustaban concurrir con la Corporación.

15. Se administraron en este año doscientos setenta y cuatro bautismos, y entre ellos:²⁸
Ana María de los Dolores, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.
Ana María, hija de Manuel Rebollo, de la mar, natural de Cádiz, y de Dolores Iglesias, de Rota.
Baldomera, hija de Antonio de la Fuente, labrador, natural de Sevilla, y de Ana Cañas, de Rota.
Bernardina Segunda, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
Cayetano de San Román, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
Elvira Amalia, hija de Juan de Montes, secretario del Ayuntamiento de esta villa, natural de Cádiz, y de Juana Pérez, de este municipio.
Emilia Josefa Paula, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
Félix de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
Joaquín, hijo de Joaquín Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Manuela de Flores, de esta población.
Joaquín, hijo de Manuel Bezola, tablajero de carne, natural de Cádiz, y de María del Rosario López Marrufo, de esta localidad.
José María, de Manuel Tendillo, panadero, natural de Conil, y de Concepción Pacheco, de Rota.
José María, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
Juan Andrés, hijo de Juan Fernández, esquilador de bestias, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de Regla Roca, de este municipio.
Juan Manuel, hijo de María Ruiz, natural de Chiclana.
Luis María Eloy, expuesto en la Casa Cuna de esta villa,
Manuel José de los Inocentes, expuesto en la Casa Cuna de este pueblo.
Manuel, hijo de Manuel Aparicio, mercader, y Josefa Sánchez, naturales de Enguera, Valencia.
María de la Candelaria, hija de Andrés Vidal, del campo, natural de Santa María de Viduido, arzobispado de Santiago, y de María Iglesias, natural de Cádiz.
María de la Merced, hija de Manuel Aguilucho, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Juana Ramírez, de este municipio.
María de la Salud, hija de Juan Bautista Ramírez, pintor, natural de Sevilla, y de Petrola Bernal.
María de los Dolores, hija de Andrés Núñez, zarandador, natural de San Julián de Bastabales, de Babenso, reino de Galicia, y de María Suárez, de esta localidad.

²⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 46.

María de los Dolores, hija de Blas de Flores, calderero, natural de Maratea, reino de Nápoles, y de María de la Soledad Gómez, de esta localidad.

María de los Dolores, hija de Tomás José de Neira, profesor de Instrucción Primaria, natural de Cádiz, y de María Inés Barraquán, de Marbella.

María del Patrocinio, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

María Josefa de San Pedro de Alcántara, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

María Josefa, hija de José del Real, natural de El Puerto de Santa María, y de Mariana Paradas.

María Josefa, hija de José Gálvez, carabinero, natural de San Roque, y de Josefa Reviriego, natural de Cortes, provincia de Granada.

María Juana Clímaco, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

María Rosa, hija de José María González, curtidor, natural de Algeciras, y de María Jesús Cano.

Pablo, hijo de Salvador Jiménez, vendedor de carne, natural de Cádiz, e Inés de Vargas, de Rota.

Pedro Nolasco, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Rafaela de San Pedro, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Rafaela, hija de José Pacheco, carabinero, natural de La Orotava, Tenerife, y de Elvira Rodríguez, de esta villa.

Rita, hija de Francisco Cacula, almacenero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Dolores Palomo, de esta localidad.

Sebastián, hijo de José de los Ríos, del campo, natural de Béznar, Granada, y de Josefa González.

Sebastiana, hija de Ignacio Núñez, panadero, y de María Antonia Bouza, naturales de San Julián de Bastabales, arzobispado de Santiago.

Victoria de Santa María, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

16. Se celebraron en este año cincuenta y cinco matrimonios, y entre ellos los siguientes:²⁹

Blas Flores, calderero, natural de Maratea, Nápoles, con María Soledad Gómez, de esta villa.

Celestino Ciriaco, del campo, natural de Cádiz, con Juana Arana, de esta localidad.

Cipriano Martín, caminero, natural de Lepe, con María Regla Rodríguez, de este municipio.

José Manuel de Vargas, esquilador, con María Dolores Jiménez, naturales de Puerto Real.

José María Vargas, del campo, con Antonia Jiménez, naturales de San Fernando.

Manuel Jaén, mozo de panadería, natural de Jerez de la Frontera, con Josefa Pacheco, de Rota.

17. Se produjeron en este año ciento dieciocho defunciones, y entre ellas las siguientes:³⁰

Antonia Laserna, natural de Ronda, que falleció de un accidente que sufrió.

Antonio Algarra, tabernero, natural de La Parrilla, obispado de Cuenca, que murió de perlesía.

Francisca Ruiz, natural de Cádiz, que falleció de calenturas.

José Montes, natural de Polanco, provincia de Santander, que falleció en el Hospital.

José Suero, alias "Ratita", vecino de esta villa, que fue asesinado en la noche del 16 de enero y depositado en el Hospital de la Santa Misericordia.

Juan García Sanz, natural de Vinuesa, provincia de Soria, en Castilla la Vieja, de pulmonía.

Manuel Cordones, del campo, que murió de resultas de una puñalada en el vientre.

Margarita Benítez, natural de Jerez de la Frontera, que falleció de ancianidad.

María Barranco, natural de Cádiz, que falleció de un dolor.

Mateo de los Reyes, carpintero, natural de Ayamonte, que murió de pulmonía.

Pedro García, natural de San Vicente de la Barquera, Santander, de afección del pecho.

AÑO DE 1849

1. Entendido por el Ayuntamiento el retraimiento y repugnancia mostrados por el público respecto a las carnes que se expendían en las tablas de la Carnicería, debido al crecido número de ratas que tenían minado el edificio que, junto a las que entraban en él desde la playa, solían con

²⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

³⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 12.

frecuencia roer las carnes, sin embargo de las precauciones que tomaban los tablajeros para evitarlo, hasta el punto de que algunos vecinos mandaban comprarla fuera de la localidad, sin que hubiesen dado resultado alguno los distintos medios empleados para extirpar dichos animales inmundos, acordó de conformidad el 25 de marzo con el parecer del señor alcalde permitir a los expendedores, que se hallaban obligados desde el año anterior a tener sus puestos en la Carnicería, que pudiesen trasladarlos a los puntos de la población que mejor les acomodase, bajo de la condición de tener puerta abierta a la calle y sin perjuicio de lo que se acordase ulteriormente sobre dichos particulares.

2. Dada cuenta del informe pedido al regidor síndico respecto a la instancia presentada por don José María González, asentista de la obra de reparación del muelle, solicitando que se declarase haber ejecutado la dicha obra con arreglo a las condiciones establecidas al efecto, y siendo del parecer del síndico que, descansando el Ayuntamiento en la declaración formal que acompañaba el susodicho, expedida por el ingeniero del distrito don Martín Recarte, director de los expresados trabajos, y en el certificado emitido por dicho ingeniero el 21 de abril, manifestando haber llenado su compromiso en cuanto a la obra de reparación, acordó el Ayuntamiento el 27 de julio expedir el pertinente documento, expresando los días en que había de hacerse los abonos y demás que estipulaba el contrato y dando por cancelada la obligación contraída por el expresado contratista.

3. Celebrado cabildo el primero de abril, quedó enterrado el Ayuntamiento del contenido del real decreto del 9 de junio anterior, por el que se había dignado Su Majestad conceder amnistía completa general y sin excepciones respeto a todos los actos políticos anteriores a la publicación de dicho decreto, cuyo texto aparecía inserto en los Boletines Oficiales de la Provincia n^o 76 al 78 inclusive.

4. Inteligenciado el Ayuntamiento el 17 de julio de la llegada a la inmediata ciudad de El Puerto de Santa María de la infanta doña María Luisa Fernanda y su esposo, y siendo preciso nombrar una comisión para que pasase a dicha ciudad para cumplimentar a Sus Altezas por su feliz arribo, ofreciéndoles en nombre de esta población sus servicios y sentimientos de adhesión, acordó comisionar a tales efectos a los señores alcalde y secretario de la Corporación.

Asimismo, que siendo probable que los infantes se dignasen favorecer a este pueblo con su presencia durante su permanencia en la inmediata ciudad, acordó el Ayuntamiento ejecutar con la posible premura algunas obras para la mejora del aspecto público, a cuyo efecto tenía ya formados los respectivos presupuestos, ascendiendo el de reparación de la Casa Capitular a 2.248 reales, y el de composición del empedrado de las calles del Muelle, Veracruz, plaza de la Constitución, Calvario y parte de Veracruz a 5.500, cuyas obras se llevarían a cabo con cargo al capítulo de gastos extraordinarios del presupuesto, a cuyo efecto se acordó someter ambos presupuestos a la aprobación del jefe político al fin indicado.

Considerando por último la Corporación que, aún en el caso de que Sus Altezas no se dignasen honrar a este pueblo con su presencia, sería necesario hacerles algún obsequio proporcionado a la esfera y posibilidad de esta población, acordó dirigir un expuesto al jefe superior político de la provincia solicitando poder disponer para ello de las existencias que hubiese en los fondos públicos con calidad de reintegro.

No quedaron en esto los preparativos para organizar un recibimiento decoroso a los infantes, pues habiendo informado la comisión nombrada el efecto que el único edificio a propósito para hospedar a Sus Altezas en el corto tiempo que permanecieran en esta población sería la propia Casa Capitular, a cuyo efecto se habrían de trasladar provisionalmente a otro lugar todas las oficinas del Ayuntamiento y preparar las habitaciones en el mejor modo que fuese posible con los muebles, pinturas y otros objetos de buen gusto que facilitasen aquellos vecinos que habían mostrado su disposición para ello, junto con otros que sería necesario traer de Cádiz, bien por favor que dispensase la Alcaldía y Junta de Comercio de aquella ciudad, bien alquilándolos o comprando aquellos que no se encontrasen y fuesen indispensables, acordó el 12 de agosto trasladar todas las oficinas de la Casa Capitular al edificio contiguo a la ermita de la Santa Caridad, excepto las del cobro de las contribuciones, que se establecerían en la propia casa del

recaudador, sita en la calle de la Veracruz, cuya mudanza se haría notoria por medio de edictos para conocimiento del público.

5. Dada lectura en la sesión del primero de septiembre a un oficio del jefe político, avisando a esta Corporación que los infantes habían determinado pasar a esta población en la mañana del día 3, acordó el Ayuntamiento convocar a la comisión nombrada al efecto para que manifestase el estado en que se hallaban los preparativos, cuyos miembros manifestaron que la Casa Capitular se hallaba ya convenientemente amueblada y adornada para hospedar a Sus Altezas y servidumbre, habiéndose arreglado el salón de recibo lo mejor que permitía el edificio, así como las habitaciones de descanso, tocador y demás dependencias necesarias para su comodidad, que la comida que se había de servir a los augustos príncipes estaba ya contratada con uno de los fondistas más acreditados de Cádiz, y que las obras de empedrado de las calles estaban concluidas.

Asimismo se dio cuenta de que se habían allanado en lo posible las pasadas del camino de El Puerto que ofrecían alguna dificultad para el tránsito de los carruajes; que los vecinos, correspondiendo a las invitaciones que se les habían hecho, habían blanqueado y pintado las fachadas de sus casas; que la autoridad militar de Marina, secundado las indicaciones que se le había dirigido por los comisionados, había conseguido que los matriculados a su cargo reparasen el arco del muelle e instalasen algunos adornos en el mismo y, por último, que los señores vicario y curas de la única parroquia de esta villa tuviesen preparada la iglesia para el caso de que Sus Altezas pasasen a ella a orar como tenían de costumbre, de todo lo cual inteligenciada la Corporación, acordó anunciar al vecindario la inmediata venida de los infantes, a fin de que el citado día 3 de septiembre hermozasen las fachadas con colgaduras, formando asimismo una comisión compuesta por los señores alcalde, primer teniente de alcalde y secretario del Ayuntamiento, a fin de que saliese a la entrada del término para recibir a Sus Altezas, acompañándolos hasta llegar al pueblo, a cuyo efecto se les proporcionaría decente carruaje, en tanto el Ayuntamiento aguardaría a los infantes a la puerta de la Casa Capitular para felicitarles, a cuyo intento se invitaría a las personas más notables del pueblo.

Concluida que fue la expresada visita, en la sesión del 9 de septiembre hizo presente el señor alcalde que Sus Altezas le habían transmitido haber quedado gratamente impresionados del recibimiento y obsequios hechos por la población y el Ayuntamiento, cuyo reconocimiento le habían encargado transmitiesen al Ayuntamiento y vecindario, y que Sus Altezas le habían hecho entrega de 2.000 reales para socorro de los pobres, cuya suma había quedado distribuida en el día con conocimiento del Cuerpo Municipal.

6. Habiéndose emprendido en el año anterior la obra de un paseo en la plaza de la Constitución para ornato y comodidad del vecindario, para la cual no contaba el Ayuntamiento con otros recursos que los aportados por la prestación voluntaria de los vecinos, y careciendo la Corporación de fondos para proseguirla hasta donde fuese posible, acordó el 26 de agosto invertir para ello los 1.635 reales y 20 maravedís del empréstito hecho a la Junta de Reemplazos, que se hallaban en poder del depositario de contribuciones sin que hubiesen podido ser reintegrados a los contribuyentes por no haber antecedentes de quienes los habían facilitado, cuyo destino consideraba era el mejor que podía darse a dicha suma.

7. Leída en la sesión del 16 de diciembre una instancia suscrita por don Francisco Fernández de la Lastra, por sí y a nombre de los demás compañeros que no expresaba, haciendo presente haber establecido en el año anterior y el presente unos baños de mar en el sitio denominado "Las Almenas" para proporcionar a este pueblo un medio de adelanto con la concurrencia de forasteros, en cuya instalación había invertido una suma considerable en relación a los módicos precios que había fijado por cada persona que se bañase, cuyos antecedentes exponía a fin de precaver que, careciendo el Ayuntamiento de tales noticias, concediese a otro licencia para formar baños en dicho sitio, lo que le ocasionaría un perjuicio irreparable, acordó la Corporación autorizarle para que continuase poniendo dichos baños, con la cualidad de que ningún otro pudiese hacerlo mientras él lo verificase, por constarle ser cierto el fundamento de lo expuesto.

8. Don José María Leal, cura ecónomo de la parroquia de Nuestra Señora de la O, única de esta población, suplió las ceremonias de la Iglesia e impuso los Santos Óleos a un niño moribundo, hijo de padres desconocidos, después de haberse cerciorado de la administración no solemne con que se le había bautizado en su casa al momento de nacer, en la que la persona bautizante vertió el agua natural sobre la cabeza del dicho niño moribundo, diciendo al mismo tiempo las palabras de la forma sin variación, y sí solamente en idioma vulgar. Esta ceremonia tuvo lugar el 19 de enero, y se le puso por nombre Ramón, siendo su madrina María Josefa Herrera, viuda, a quien se le advirtió del parentesco espiritual y la obligación de enseñarle, si vivía, la Doctrina Cristiana.³¹

9. Sirvieron los empleos de Ayuntamiento durante el presente año los señores siguientes:

Alcalde: don Francisco de Paula Montero

Tenientes de alcalde: don Juan Mateos y don Ramón Patino Barrera.

Regidores: don Antonio Martín Bejarano, regidor síndico, don Manuel Rodríguez Rubio, don Francisco Pizones, don José García de los Cántaros, don Juan Bernal Benítez, don Juan Antonio García de Quirós, don Francisco Sánchez de la Rosa, don Juan de Fuentes Málaga, don Luis Gómez, don José Patino, don Antonio González, don Felipe Ruiz y don José Letrán.

10. El 30 de marzo de este año se celebró función solemne de misa cantada, con sacramento y sermón en la iglesia mayor parroquial de esta villa en acción de gracias y culto de Nuestro Padre Jesús Nazareno, costeada por su hermandad.

11. Se administraron en este año doscientos noventa bautizos, y entre ellos los siguientes:³²

Andrés, hijo de Francisco Páez, carabinero, natural de Salamanca, y de Jerónima López, de Manilva, provincia de Almería, reino de Granada.

Anselmo de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Antonio, hijo de José Pérez de la Lastra, natural de Campuzano, Santander, y de Manuel García de Quirós, de esta localidad.

Antonio, hijo de Manuel Jaén, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa Pacheco, de esta villa.

Baldomero, hijo de Antonio Román, carabinero, natural de Sevilla, y de Amparo Escobar, de Villamanrique.

Baldomero, hijo de Juan José León Olmo, carabinero guardabosques, natural de Sevilla, y de María de los Dolores Medina, de El Puerto de Santa María.

Bernabé, hijo de Bernabé Sánchez, natural de Cádiz, y de Rafaela Pérez Granados, de Rota.

Cayetano María de la Cruz, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Eduarda de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Eduardo de la Cruz, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Eloísa, hija de Francisco Tamayo, carabinero, natural de Cádiz, y de Ramona Merino, de Rota.

Federico, hijo de Manuel Felipe Gómez, sastre, natural de Moral de Calatrava, en La Mancha, y de Manuela de Salas, de este municipio.

Feliciana de San Pedro de Alcántara, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Félix Francisco, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Francisco de Sales, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Inés, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

José, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Josefa, de Manuel Aparicio y Martí, pañero, y de Josefa Sanz, naturales de Enguera, Valencia.

Juan Antonio, hijo de Celestino, expósito, natural de Cádiz, y de Juana Arana, de esta villa.

Juan Bautista de la Santísima Trinidad, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Juan José, de Juan Bernal, marinero, natural de Manzanilla, y de Manuela Gutiérrez, de Rota.

Juan, hijo de Francisco Letrán, marinero, natural de Cádiz, y de Petrola de Prados, de esta villa.

³¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 46.

³² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 46.

Juana María, de José Barrero, carabinero, y de Josefa Reviriego, naturales de Cortes, Granada.
Julián de San Pedro, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Luis Manuel, hijo de Manuel de la Calle, ocupado en celar las rentas del contrato, y de Margarita Anselmi, naturales de Puerto Real.

Luis, hijo de Juan Peña, de Sanlúcar de Barrameda, y de María Josefa Gómez de Lara, de Rota.

Manuel de Jesús, hijo de Ángel Ramón Magaña, panadero, natural de Málaga, y de María de los Dolores López, de Sanlúcar de Barrameda.

Manuel de Jesús, hijo de Francisco de Vargas, sirviente de posada, natural de Escobedo, valle de Carriedo, en La Montaña, obispado de Santander, y de Josefa López, de este municipio.

María de la Aurora, hija de José Tato, escribiente de oficina, natural de San Julián de Beas, arzobispado de Santiago, y de María Josefa Castellanos.

María de los Ángeles, hija de Nicolás Roco, marchante, natural de Cádiz, y de Juana Medina.

María Lázara, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

María Vicenta, hija de Antonio Carballa, marinero, natural de Galicia, y de Ramona Pavón.

Pedro, de padres no conocidos.

Salvador, hijo de Antonio Mellado, natural de Chipiona, y de Margarita García.

Teodoro Andrés, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

Vital Prudencio, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

12. Se celebraron en este año cincuenta y nueve matrimonios, y entre ellos los siguientes:³³

Francisco Ruiz, zapatero, natural de Ronda, con Purificación Guerrero, de Arcos de la Frontera.

José Peña, marinero, de Sanlúcar de Barrameda, con María Josefa Gómez de Lara, de Rota.

Manuel Bucheli, carpintero, natural de Cádiz, con Juana Navarro, de esta localidad.

13. Se produjeron en este año noventa y tres defunciones, y entre ellas las siguientes:³⁴

Alberto Cutilla, natural de Callosa, provincia de Murcia, que murió de hidropesía.

Amalia López y Lemel, natural de Cádiz, que falleció de afección al vientre.

Antonio García, del campo, natural de Santa María del Carmen, Aragón.

Antonio Maldonado, natural de Membrilla, en La Mancha, que falleció de calenturas.

Beatriz Helices, que falleció de mal parto.

Cristóbal Olivas, natural de Conil, provincia de Cádiz, de ancianidad.

Cristóbal Ruiz Herrera, que falleció de repente en el campo.

Francisca Antonia Gonzalo, natural de Bielva, valle de Las Herrerías, provincia de Santander.

Francisca Olivas, natural de Carmona, de ancianidad.

Joaquín Rivera, natural de Sevilla.

José Alcedo, del campo, natural de Gaya, obispado de Santiago.

José Balloqui, natural de Domodosola, Italia, que murió de ancianidad.

José Montes, carabinero, natural de Guisado, juzgado de Pontevedra dependiente de la Capitanía General de Galicia.

María de los Ángeles Jurado, párvula, natural de la Isla de San Fernando.

Miguel Ortega, natural de Sanlúcar de Barrameda y transeúnte en esta localidad.

Pedro Cham, mandadero de la cuadrilla de Andrés Vidal, natural de Santa María del Espíritu Santo, arzobispado de Santiago, que murió de repente en el cuarto que la dicha cuadrilla tenía en el muelle, donde vivía.

AÑO DE 1850

1. Convocada el 6 de enero la comisión nombrada el año anterior para dictaminar sobre la real orden comunicada por la Intendencia de Rentas de la provincial, reducida a que manifestase la Corporación si le convenía al pueblo hacerse cargo del edificio del convento existente en esta población

³³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Matrimonios*, libro 16.

³⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 12.

para destinarlo a objetos de utilidad común, manifestó ser del parecer de que se solicitase su cesión para el traslado del Hospital, dada la manifiesta insuficiencia del local donde el mismo se hallaba ubicado, así por su estrechez y proximidad a la escuela pública, como por hallarse situado en el centro del pueblo, cuyas desventajas desaparecerían con dicho traslado, si bien sería necesario que el Ayuntamiento hiciese el gasto necesario para realizar algunas mejoras, por estar citado edificio muy deteriorado y en parte ruinoso, y siendo la Corporación del mismo parecer, acordó que se solicitase dicha cesión de la Dirección General de Fincas de Estado de la provincia, de cuyo resultado favorable se dio cuenta en la sesión del 10 de marzo, acordando comisionar a los señores alcalde, tenientes del alcalde y síndico para que asistiesen al acto de su entrega, que habría de efectuarse bajo inventario en la fecha marcada por la Superioridad, reservándose el Ayuntamiento deliberar ulteriormente lo que correspondiese sobre dicho asunto.

Estando ya el Ayuntamiento en completa posesión del edificio del convento, y habiendo resultado del reconocimiento efectuado por los peritos de albañilería que la cerca que tenía por el lado de las Almenas se hallaba en estado ruinoso, acordó de conformidad proceder a su derribo a fin de evitar el riesgo que ofrecía y conciliar al mismo tiempo la comodidad del vecindario, toda vez que la expresada cerca no era de ninguna utilidad al edificio y limitaba un espacio del Común concedido en su día por el Ayuntamiento a la ya extinguida comunidad, que convenía que el pueblo lo recobrase para dar la extensión conveniente a aquel paraje, que constituía el principal recreo y desahogo del pueblo.

2. Celebrada sesión el 20 de enero, acordó el Ayuntamiento proceder al nombramiento de dos serenos, asignándoles un sueldo diario de 6 reales a cada uno.

3. Penetrado el Ayuntamiento de la conveniencia de enajenar a censo enfiteútico una casa del caudal de Propios en la calle de las Higuieretas, que en lo antiguo había servido de Cuartel de Caballería, en cuyo uso había cesado desde hacía bastante tiempo, quedando desierta por no tener aplicación para otro, además de hallarse muy deteriorada y no rendir producto alguno, procedió a pasar dicha propuesta a informe del síndico, quien manifestó el 3 de marzo la conveniencia de sacarla a pública subasta para su enajenación en venta real a dinero efectivo, dándola a censo sólo en el caso de que aquella no se lograse, bajo el canon del tres por ciento, para lo cual sería necesario proceder a justipreciar dicha finca y a redactar el pliego de condiciones que habían de regir para la dicha subasta.

4. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 28 de abril, y tras ser presentado por el señor presidente, tomó la palabra don Cándido Sánchez Bustamante, inspector de Instrucción Pública Primaria de la provincia, manifestando que, concluida su visita a las escuelas de esta villa, había notado notable falta de establecimientos para la necesaria instrucción de los alumnos, especialmente respecto a la de las niñas, puesto que no existía ninguna escuela destinada a su enseñanza, no obstante estar ordenado por el real decreto de 23 de septiembre de 1847 que hubiese una escuela elemental completa de niños y otra de niñas por cada quinientos vecinos, según lo cual correspondían a esta localidad tres para niños y tres para niñas, además de una escuela superior primaria, puesto que tenía mil quinientos vecinos, a pesar de lo cual sólo contaba con dos elementales de niños, en cuya virtud se hallaba en la obligación de plantear la creación de una escuela elemental de niños, una superior y tres de niñas, así como una escuela de párvulos y otra de adultos donde, concluidas las faenas del campo, pudieran los trabajadores adquirir la instrucción que no pudieron recibir en su niñez, esperando de la sensatez del Ayuntamiento que procurase dar cumplimiento al expresado decreto, facilitando los medios de instrucción antedichos, cuyo costo aproximado podría ascender a 75.453 reales.

Inteligenciado el Ayuntamiento de lo antecedente, y tras haber conferenciado detenidamente sobre ello, resolvió que, si bien abundaba en las ideas expresadas por el señor inspector, tropezaba con el obstáculo insuperable de la falta de recursos para organizar la enseñanza pública tan brillantemente como el susodicho deseaba y efectivamente convenía al bienestar de sus administrados, no obstante lo cual procuraría establecer una clase pública de niñas bien organizada que satisficiera las necesidades de la población, lo que unido a la escuela nocturna, que podía ser desempeñada por el mismo maestro público por una gratificación racional, llenaría el objeto propuesto por la ley.

5. Visto en la sesión del 15 de diciembre el informe solicitado a la Comisión Local de Instrucción Primaria respecto al estado en que se hallaba la escuela pública de esta localidad, haciendo patente que la enseñanza que se impartía en dicho establecimiento presentaba desde hacía algún tiempo un estado poco satisfactorio, debido a los graves y continuos padecimientos físicos que afectaban al maestro, y manifestando no encontrar otro medio hábil para salir de tal situación irregular que el nombramiento de profesor idóneo que dirigiese la escuela interinamente y supliese mientras fuese necesario la falta de aptitud del dicho maestro por su quebrantada salud, abonándole la dotación que señalase la superioridad con cargo a la que se daba al maestro titular.

6. Inteligenciado el Ayuntamiento del tenor de la real orden del 16 de febrero, circulada por el Gobierno Civil de la provincia por boletín extraordinario del día 21, dando cuenta del embarazo de Su Majestad la Reina, acordó en la sesión del día 24 dar publicidad a tan fausta nueva para satisfacción del vecindario, comisionando al señor alcalde para que, puesto de acuerdo con la autoridad eclesiástica, determinase el día en que había de cantarse el solemne Tedeum en la iglesia parroquial en acción de gracias al Omnipotente por tan señalado beneficio, señalando asimismo los días en que habían de tener lugar las rogativas públicas a celebrar para implorar del Auxilio Divino que concediese a la Reina un feliz alumbramiento en bien y prosperidad del Estado.

7. Habiendo manifestado el regidor don Juan de Fuentes Málaga el 28 de abril haber tenido noticia de la aparición de algunas manchas de cigarrones en la dehesa del Valdecarroche, acordó el Ayuntamiento trasladarla a la Comisión de Campo para que practicara un reconocimiento prolijo de dicho sitio, dando cuenta del resultado con la mayor brevedad.

8. Sirvieron los empleos de Ayuntamiento durante este año los siguientes señores:

Alcalde: don Manuel Bejarano

Tenientes de alcalde: don Juan Mateos y don Bernardino Mateos

Concejales para el bienio que empezaba a contarse desde el primero de enero: don José de Almisas, don Bartolomé Hernández Peña, don Lorenzo García de Martín, don Francisco Carmona y don Francisco Rodríguez Rubio.

Concejales que habían actuado en el bienio anterior y continuaban en el presente: don Juan Antonio García de Quirós, don Francisco Sánchez de la Rosa, don Juan de Fuentes Málaga, don Luis Gómez, don José Patino de don Gonzalo, don Antonio González, don Felipe Ruiz y don José Letrán.

9. Se administraron en este año trescientos diez bautismos, y entre ellos los siguientes:³⁵

Adelaida Matilde, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Ana María de la Soledad, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Andrea Francisca de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de este pueblo.

Antonia María, hija de Andrés Núñez, panadero, natural de Babenso, Galicia, arzobispado de Santiago, y de María Suárez, de este municipio.

Antonia Rita, hija de Francisco Cacula, traficante, natural de Génova, y de Rita González, de Sanlúcar de Barrameda.

Antonio María, hijo de Juan Fernández, castellano nuevo, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de Regla Roca, de este municipio.

Antonio, hijo de Eugenio Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María de la Concepción Espino, de San Fernando.

Benita Gabriela, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Camilo, hijo de Manuel Gómez de la Mata, sastre, natural de Moral de Calatrava, en La Mancha, y de Manuela de Salas, de esta villa.

Cayetano de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

³⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 46.

Emilia, hija de Antonio Julián Dorado, marinero, natural de Algeciras, y de Ana María López.
 Juana María, hija de Manuel Aguilochó, barbero, natural de Trebujena, y de Juana Ramírez.
 Salvadora, hija de Juan Bautista Ramírez, natural de Sevilla, y de Petrola Bernal, de esta villa.
 Enriqueta Paula, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 Esperanza, hija de Celestino Mora, del campo, natural de Cádiz, y de Juana Arana, de Rota.
 Florencia de San Matías, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 Francisca de Asís, hija de José María de Burgos, abogado, natural de El Coronil, Sevilla, y de Josefa Vela Hidalgo, de esta localidad.
 Francisca, hija de Vicente Marín, marinero, natural de Ibiza, y de Soledad García, de Cádiz.
 Genoveva Dafrosa, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 Isabel, hija de Juan José Cortés, carretero, natural de Cartaya, y de Mercedes Real, de Rota.
 Isidora Águeda, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 José Antonio, hijo de Antonio González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa de Flores, de este municipio.
 José Arsenio, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
 José Julián, hijo de Francisco Blas, carabinero, natural de Mataró, Cataluña, y de María Piamonte, de San Fernando.
 José María, hija de José Pacheco, carabinero, natural de Orotava, Canarias, y de Elvira Rodríguez, de este municipio.
 José María, hija de Manuel Tendilla, natural de Chiclana, y de Concepción Pacheco, de Rota.
 José María, hijo de José García, natural de Cádiz, y de Manuela Díaz, de esta localidad.
 José Ramón, hijo de Antonio Camacho, del campo, y de María de los Milagros Herrera, naturales de El Puerto de Santa María.
 Juan Nepomuceno, hijo de Joaquín Gazzolo, del campo, natural de Génova, y de María Cayetana Boades, de esta localidad.
 Juana Andrea Dionisia, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 Manuel de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
 Manuel de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
 María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 María de la Merced, hija de Tomás José Neira, maestro de Primeras Letras, natural de Cádiz, y de María Inés Barranco, de Marbella, Málaga.
 María Josefa, hija de José Palacio, carabinero, natural de la aldea de Soto, en Asturias, y de Luisa Monje, de Trebujena.
 María Teresa, hija de Diego Pizorno, del comercio, natural de Cádiz, y de Teresa Arjona, de Rota.
 Narcisa, hija de Antonio Jarque, natural de Paterna, Valencia, y de Gregoria Felarde, de Castelseró, reino de Aragón.
 Pedro Nolasco, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
 Rafael de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
 Rafael, hijo de José María Martínez, carabinero, natural de Alicún, Almería, y de María Francisca Fuentes, de El Puerto de Santa María.
 Rafael, hijo de Nicolás Roco, marchante, natural de Cádiz, y de Juana Medina, de esta villa.
 Ramón de Jesús, hijo de Ramón Fernández, del campo, natural de Santander, y de María de los Dolores Bonomo, de esta población.
 Ramón, hijo de Manuel Pajares, del comercio, y de Josefa Samper, naturales de Cádiz.
 Ramona de Santa María de Jesús, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 Rosa, hija de Antonio Bernal, panadero, natural de Chipiona, y Antonia Aguilar, de esta villa.

10. Se celebraron en este año cuarenta y siete matrimonios, y entre ellos el siguiente:³⁶
 Diego Álvaro Muñoz, del campo, natural de Conil, con María Ruiz Palma, de esta localidad.

³⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O. *Matrimonios*, libro 16.

11. Fallecieron en este año ochenta y cuatro adultos y setenta y tres párvulos, y entre ellos:³⁷
Alfonsa Andrina, natural de Almonte, que falleció de flujo de sangre.
Antonio Manuel Marín, lañador, natural de Cádiz, que murió de tisis.
Francisco de los Reyes, de Ayamonte, de enfermedad pulmonar.
Francisco de Paula Granero, párvulo, natural de Cádiz, de cáncer.
José Rey, panadero, natural de la parroquia de San Félix de Brión, arzobispado de Santiago.
Juan Antonio Arjona, natural de Sanlúcar de Barrameda, de calenturas.
Juan González, que falleció reventado de una caída.
Juana de Brea y Arias, natural de Chiclana, de enfermedad del vientre.
Lorenzo González, natural de Lepe, de hidropesía.
María Bella González, natural de Lepe, de dolor en el vientre.
María de Fuentes, natural de Cádiz, que falleció de sobreparto.
María de los Dolores Cordero, párvula, de una caída.
María Josefa Sánchez, párvula, que murió de una caída.
Rosa Iznardi, párvula, natural de Córdoba, de calenturas.



³⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O. *Defunciones*, libro 12.